EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año III. | Este periódico se publica todos los dias, escepto los domingos. | Sábado 9 de Marzo de 1861. | Redaccion, Administracion é Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal. | Núm. 428.

PARTES TELEGRÁFICOS.

DEL EXTERIOR.

Liverpool 7.—Se han recibido noticias de Washington. En Arkansas una gran mayoría se ha pronunciado por la Union.

El presidente Lincoln continúa su viaje, y se teme que habrá demostraciones contra él en Baltimore.

El Congreso del Sur ha proclamado libre la navegacion del Mississipi.

Nuevo-Méjico ha sido saqueado por los indios.

Lóndres 7.—En la Cámara de los comunes lord John Russell ha dicho que la embajada austriaca habia denunciado al gobierno la existencia en Lóndres de una fábrica de billetes de banco húngaros, pero que consultados los abogados de la corona, han declarado que aunque tales producciones sean contrarias á la ley, no podria obtenerse una condena contra sus autores.

Paris 7.—El Senado francés ha votado una enmienda relativa á la cuestion romana. El proyecto de mensaje decia que los recuerdos amistosos de Magenta y Solferino «le hacian esperar» que Italia tendrá en cuenta que el catolicismo le ha confiado el jefe de la Iglesia, y ahora dice que aquellos recuerdos «le imponen el deber» de tener en cuenta, etc.

El escrutinio de la enmienda desechada, directamente favorable al poder temporal del Papa dió el siguiente resultado: número de votantes, 140; mayoría absoluta, 71; papeletas blancas ó afirmativas, 61; papeletas azules ó negativas, 79. Entre los votos afirmativos figura el del príncipe Murat.

Berlin 7.—Se espera en Varsovia á un hermano del emperador de Rusia, quien parece dispuesto á hacer concesiones á los polacos. Se cree que no se vuelva á turbar el órden en Varsovia. La manifestacion al emperador se dice que será llevada por el príncipe Gortschakoff en persona á San Petersburgo.

Ayer se abrió la Asamblea de los Estados del Holstein. El gobierno la ha sometido un proyecto de Constitucion comun á todos los paises de la corona dinamarquesa.

La *Nueva Gaceta de Prusia* dice que Francia y Rusia están de acuerdo respecto al arreglo de la cuestion de Polonia.

Viena 6.—El emperador de Austria consiente en que el Congreso nacional servio se reuna inmediatamente, para que termine sus deliberaciones antes de la reunion de la Dieta húngara, á fin de que pueda formular sus deseos concernientes á la nacionalidad, el idioma y las prerogativas, asi como las proposiciones concernientes á la reincorporacion de la Errdiwodia á la Hungría.

Paris 7.—Despues de mil noticias contradictorias, parece positivo que el rey y la reina de Nápoles salen de Roma para Baviera. El rey Francisco II ha concedido al general Goyon la gran cruz de la órden de Constantino. Se decia en Roma que el general Bosco iba á Madrid á entrar al servicio de España.

El gobierno romano prepara la publicacion de infinitos documentos diplomáticos.

Habiendo fracasado el primer ataque contra Civitella, se ha emprendido un sitio en toda regla.

SECCION EXTRANJERA.

El movimiento y la agitacion que reinan en Polonia parece que se van extendiendo á los diferentes territorios que formaron parte del reino de aquel nombre y hoy dominan Prusia y Austria. En Gallitzia se han revelado por el disgusto con que se ha recibido allí la reforma del imperio austriaco. Una diputacion del pais se ha reunido en Lamberg, con el fin de acordar el recurrir al emperador Francisco José, pidiendo que se modifiquen los nuevos estatutos en la parte relativa á la eleccion de diputados para el Consejo del imperio. Dichos estatutos, segun hemos consignado en otra ocasion, establecen que los diputados sean elegidos por las Dietas provinciales. Los polacos de Gallitzia quieren, por el contrario, que los elija el pueblo.

Dícese que el gobierno de Viena no ha desestimado la pretension que nos ocupa, lo cual muestra que trata de calmar á toda costa el espíritu de resistencia de los súbditos del imperio, cuya actitud puede convertirse en verdadera rebelion en el momento ménos pensado. Lo probable es que Prusia imite esta conducta, á pesar de la dureza con que ha tratado recientemente el Parlamento de Berlin las tendencias manifestadas por los polacos que toman parte en sus deliberaciones. El peligro es comun.

Tambien en las provincias otomanas del Danubio va tomando incremento la agitacion que se viene señalando de algun tiempo á esta parte. Los montenegrinos, encarnizados enemigos de los turcos, aprovechan las circunstancias para vengar en ellos antiguas ofensas, y hasta ahora no deben de estar descontentos de sus obras. La *Gaceta de Colonia* y el mismo *Moniteur* de Paris reconocen que los acontecimientos que están sucediendo en las fronteras orientales de Austria tienen bastante gravedad para llamar la atencion general de Europa.

En verdad que la situacion de todo el continente no puede ser más satisfactoria. Los gobernantes, que por sus cálculos han preparado la inquietud y la zozobra que se siente en todas partes, deben de estar admirados al contemplar su obra de perturbacion tan desarrollada, merced á la increible indiferencia de los que tanto interés debian tener en oponerse á tan deplorables manejos.

El Parlamento prusiano se entretiene en discurrir acerca de la organizacion de un poder central en la Confederacion germánica. M. de Wincke, célebre ya por su enmienda en favor de los italianos, y M. Waldeck, han levantado su voz en favor de la unidad alemana, atentos sin duda á adquirir una popularidad que si no da resultados para su país, al ménos les proporciona grandes satisfacciones de amor propio.

M. de Wincke aconseja á los húngaros que rompan la Constitucion con que acaba de favorecerlos el gabinete de Viena; desea que al imperio austriaco se sustituya un imperio eslavo de 25 millones de habitantes, y parece dispuesto á ceder la orilla izquierda del Rhin á los franceses, en compensacion del establecimiento del imperio aleman. Como se ve, el pensamiento es muy sencillo. Su realizacion sería fácil, si Rusia no tuviera poderosas razones para oponerse con todas sus fuerzas, Francia pudiera mirar sin justos temores la concentracion de todas las fuerzas de Alemania en un solo Estado, y por último, Austria careciese absolutamente de medios para defender su propia existencia.

Dejamos á la consideracion de nuestros lectores el apreciar los sangrientos trastornos que envuelven las ideas proclamadas por los patriotas prusianos. Lo grande, lo incomprensible es que invoquen sériamente la libertad y la independencia de los pueblos.

Una correspondencia de Paris inserta en el *Times*, despues de decir la sensacion inmensa que ha causado en Francia la pastoral del obispo de Poitiers, añade: «Aun los que pretenden mirar como cosa insignificante las censuras eclesiásticas, confiesan sus temores por el efecto que producirá en los distritos remotos, cuando estos tremendos ataques se lean en todas las iglesias, á la misma hora, durante la misa. No hay hombre, mujer ni niño que al salir de la iglesia no crea que se proclama al emperador como el Poncio Pilatos del siglo XIX. Es probable que la emperatriz, con sus opiniones muy pronunciadas sobre este asunto, se encuentre muy afectada con las alusiones que le dirige el obispo en la pastoral, recordando la rosa de oro bendecida por el Papa en el altar mayor de San Pedro, y que le fué remitida, con las oraciones de Su Santidad por ella, en el momento más crítico de su vida.»

Dice un diario que los gastos ocasionados en el bombardeo de Gaeta ascienden á 120 millones de reales.

¡Lo que cuesta persuadir á las gentes!

El periódico piamontés *Il Diritto* dice que el gobierno piamontés ha dirigido á Roma una nota protestando contra la permanencia de Francisco II en aquella ciudad. *Il Diritto* añade que se dice estar apoyada esta nota por Francia é Inglaterra.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE **El Reino.**

Nueva-Orleans 8 de Febrero.

Causas agenas á mi voluntad me han impedido tener el gusto de escribir á V. alguna que otra carta, desde mi última fechada en 26 de Noviembre del año anterior.

Lo he sentido en extremo porque de entonces acá los hechos se han precipitado, y no han respondido á lo que esperaban, cuando escribí á usted mi primera, todas las personas de buen criterio de este país, ni á lo que hacia presumir la actitud que para emprender la lucha habian adoptado republicanos y demócratas.

Esta circunstancia me obliga á reseñar á V. lo ocurrido durante estos meses; las causas que han hecho que los sucesos se adelanten, y las consecuencias que humanamente es posible deducir del atrevido paso dado por estos Estados del Sur.

Aquí se creia, á fines de Noviembre, que el Senado ó el presidente Buchanan procurarian conciliar los ánimos proponiendo alguna enmienda que obligase á los partidos extremos á sacrificar su encono en aras del patriotismo, ó bien que el gobierno federal estaria en disposicion de tomar alguna medida violenta, como la de apagar la insurreccion con la fuerza de las armas, si las cosas llegaban al extremo de que algun Estado del Sur proclamase la separacion.

Pero en el ínterin habian mediado insultos mutuos entre uno y otro bando, y la exitacion era tan grande que solo un hombre de talento y de prestigio hubiera podido dar solucion pacífica á esta desgraciada cuestion, y aun dificulto que lo hubiera conseguido, si se atiende á las graves amenazas que se pronunciaron en el Senado mismo.

Entre los hombres públicos de este país, no es difícil encontrar muchos dotados de verdadero talento; pero su prestigio es escaso, y alcanza cuando más á proporcionarle la direccion del bando político á que pertenece. En aquellas circunstancias se necesitaba un hombre enteramente popular, que mereciese la confianza y el apoyo de abolicionistas y demócratas. Este hombre no existía, y abandonados los contendientes á su propio impulso, cada cual dió rienda suelta á sus deseos, y el peligro de separacion se hizo inminente.

El Senado no daba ningun consejo al presidente, y M. Buchanam no tuvo la fuerza de buscarlo en sí propio. Dejó que ambos partidos continuaran retándose al combate, mientras él contemplaba el espectáculo cruzado de brazos, posicion en que fué sorprendido por el levantamiento de la Carolina del Sur.

M. Buchanam, que no supo contener el movimiento antes de que se manifestase, no pudo apagarlo despues de manifestado. Es verdad que para ello hubiera tenido que recurrir á la fuerza de las armas, y el ejército federal es escasísimo y está ocupado en defender las fronteras de los ataques de los indios.

La insurreccion de un pueblo no se sofoca con los 1,300 hombres de que hoy puede disponer el presidente. Ese es el número de bayonetas que cuenta la Confederacion; juzgue V., pues, si yo hablaba con razon sobrada cuando le decia que el coloso de América estaba muy lejos de ser lo que toda Europa ha creido hasta aquí. El gobierno carece de fuerza moral y material para hacer que el pueblo respete sus órdenes; si el pueblo se extravia, no queda otro recurso al primer jefe de la Union que patentizar su completa impotencia para atraerlo á buen camino, y sufrir el ridículo que le abruma, como sucede á M. Buchanam.

El que ofreció por nuestra isla de Cuba una cantidad que nunca hubiera podido pagar; el diplomático profundo que si quiso comprar la reina de las Antillas en vez de arrojarse á conquistarla fué por acreditarse de hombre pacífico y por revestirse á los ojos de España de cierto aire de proteccion paternal; el que *siempre* ha hablado de nuestra patria en otros términos que los que exige el respeto que debe guardarse á una nacion como la nuestra; M. Buchanam, en fin, ha suministrado en estas circunstancias pruebas evidentes de que no morirá en opinion de sábio, y de que el *colosal* poder de los Estados-Unidos ha sido una farsa, una especie de *bú* (y perdóneme V. la expresion) con que se ha tratado de asustar á los que no están en el caso de conocer por experiencia las miserias que reinan en todo pueblo que desconoce el salvador principio de autoridad.

M. Buchanam debió saber que una vez roto el lazo que sujetaba entre sí á los Estados de la Union, el remedio era difícil; y por lo tanto, debió proponer (que tiempo tuvo para ello) una enmienda al pacto federal, ó cosa equivalente, que diese garantías al Sur y evitase que este tomara resoluciones de consecuencias desastrosas.

Pero los demócratas estaban convencidos de que el gobierno de Washington era impotente para contenerlos, y deseosos de vengar resentimientos antiguos é insultos modernos, dieron en Charleston el primer grito de insurreccion, que ha sido sucesivamente secundado por los Estados de la Florida, Mississipi, Alabama, Georgia y Luisiana.

Estos son los seis Estados que hasta el presente se han separado; algunos otros, cuyas diputaciones se reunen este mes, aumentarán dentro de poco tiempo el número de los disidentes.

La gran cuestion es hoy la de si el Sur entero romperá la constitucion federal, ó si la insurreccion quedará limitada á los seis Estados que se han hecho soberanos é independientes.

Para poder formar alguna conjetura, es preciso, señor director, que me tome la libertad de poner á V. en antecedentes.

Uno de los Estados que más cuerda y moderadamente se han conducido, es el Kentuky, el cual declaró que estaba dispuesto á defender la union, siempre que al Sur se diese la seguridad de que no sería molestado en la posesion de sus esclavos.

Las miras del Kentuky eran conciliadoras, y tal vez las hubieran secundado los Estados meridionales que aún no se habian separado, si una manifestacion de Lincoln, hecha por medio del periódico *The Tribune*, su órgano en la prensa, no hubiera dado un nuevo giro á la cuestion.

Lincoln dice que está decidido á probar, el dia que suba al poder, «que el presidente no es un hombre á quien se entrega un pergamino con una cinta roja, sino el jefe de la Union, y el encargado de hacer que cada cual cumpla con los deberes que le impone el pacto federal.»

Esta manifestacion ha sido acogida por los Estados del Mediodía con muestras de visible descontento, y el Kentuky, tan juicioso en sus anteriores exigencias, ha contestado que si se llega á hacer uso de la fuerza, él no vacilará un momento en ponerse al lado de sus hermanos del Sur.

Pero como la guerra civil sería de consecuencias incalculablemente fatales, y como no está en los intereses de ninguno de ambos partidos, es probable que la separacion se efectúe pacíficamente como hasta aquí, y que todo el Sur secunde el levantamiento comenzado en Charleston.

Créese en el Norte, por punto general, que esta es mera cuestion política; en el Norte se equivocan. Esta es esencialmente cuestion de intereses, y asi lo han comprendido las gentes del Sur.

La preponderancia de los Estados-Unidos en Europa, proviene de su inmensa riqueza agrícola, porque el dia que esto dejara de producir algodones, sería un dia de ruina para la industria y el comercio europeo.

El algodon se produce exclusivamente en el Sur; luego la gran riqueza de la Union ha provenido siempre de los productos del Sur.

Las manufacturas del Norte, país casi enteramente fabril, son bastas y groseras, y el único mercado en que son admitidas es el Sur.

Sus lanas sirven para vestir á los negros del Sur, su carne salada para alimentar á los negros del Sur, y así de todo lo demás. De manera que consumada la separacion total, resultaría que el Sur nada habia perdido, mientras el Norte, por el contrario, se veia privado del único mercado en que daba salida á los productos de su industria.

Y el Sur, no solo no perdería, sino que hallaría nuevas fuentes de riqueza. Puertos que, como el de Nueva-Orleans, han sido hasta ahora casi exclusivamente de exportacion, lo serán de importacion, y tambien la riqueza pública tomará incremento, mientras el Norte decaerá por los obstáculos que no dejará el Sur de oponer al comercio de su enemigo.

Así, pues, la separacion está en los intereses del Sur, y en sentir de las personas sensatas de este país, el Sur entero se proclamará independiente, y formará una confederacion.

Tal vez alguna circunstancia, que hoy no es posible prever, haga que esta cuestion tome otro aspecto; pero todos creen muy difícil que despues de lo ocurrido pueda reanudarse el roto lazo de la Union.

El 4 de este mes debe haberse reunido en Montgomery (Alabama) un Congreso compuesto de representantes de los seis Estados disidentes. Es probable que en él se designe cuál ha de ser la capital de la proyectada república del Sur, y que se nombre un presidente interino.

Nada se sabe aún de las disposiciones que habrán adoptado; cuando lleguen á mi noticia, me apresuraré á participarlas á V.

El Estado de Virginia ha propuesto un arreglo fundado en garantías que han de darse al Sur, por medio de una enmienda hecha á la Constitucion. Hay quien espera que este deseo de traer las cosas á término de paz dé resultado. Es imposible profetizar sobre el asunto; un pueblo tan impresionable como el anglo-americano, cambia fácilmente de opinion; y si un pueblo insurrecto sabe cuándo y cómo principia su obra, ignora cómo y cuándo la acabará.

Este es el estado de lo que algunos periódicos de esa capital llaman cuestion *separatista*, que así

FOLLETIN.

REVISTA DE MADRID.

TODO ES POLÍTICA.—TEATROS DEL PRÍNCIPE, DE NOVEDADES, DE LA ZARZUELA Y DEL CIRCO.—UN BAILE FANTÁSTICO.—HORRORES DEL MIRIÑAQUE.

Bien podemos asegurar á nuestros lectores que la revista de Madrid en la presente semana carece de interés como nos apartemos de la política, que es en lo que sin duda se han reconcentrado los acontecimientos, pasando desatendido todo lo demás.

Y á la verdad que si hubiéramos de hacer una reseña exacta de cuanto con ocasion de las diferentes peripecias políticas ocurridas hemos oido y podido apreciar segun la rectitud de nuestros sentimientos, ni conseguiríamos nuestro objeto en el corto espacio destinado á una revista, ni quedarian muchos contentos de nuestro juicio, ademas de no ser propio de esta seccion del periódico entrar en sérias reflexiones sobre lo que con pesar hemos presenciado.

Pero, por lo visto, paréceenos llegado el caso de que no se omita medio alguno para conjurar cualquiera borrasca que la ambicion ó la torpeza preparen á nuestro amado país.

Para esto es menester abnegacion, y que en aras de la patria se sacrifiquen las pretensiones de aquellos que no reunan condiciones para salvarla. Dejen expedito el camino á otros más afortunados, que en ello no la harán poco servicio, además de cumplir con un deber de conciencia.

Es menester no perder de vista que á cada nuevo contratiempo que sobreviene se renuevan los que ya se creian en la noche del olvido.

El alma, ha dicho un escritor, tiene sus cicatrices como las tiene el cuerpo, y estas nunca se cierran tan bien que una nueva herida no vuelva á desgarrarlas.

No hay que olvidar, pues, los males, para oir solo la voz de nuestro egoismo, porque en esto se mezcla demasiado el orgullo y la soberbia, para dejar de ser hechos pedazos por aquello mismo que no somos capaces de conjurar.

Quisiéramos ahora poder decir algo á nuestros lectores, que les compensara de la tristeza que ha de engendrar en sus ánimos la oscura y difícil situacion que se atraviesa.

Pero, como hemos insinuado al principio, estamos casi privados de ello en la primera semana de Marzo; porque la política lo ha absorbido todo, hasta el punto de que ni los teatros han ofrecido novedades de ninguna clase. Solo el Real ha sido excepcion á la regla, pues en él ha tenido el éxito más brillante *Un ballo in maschera* de Verdi, obra de la cual se hará cargo en breve nuestro ilustrado y entendidísimo colaborador X.

En el PRÍNCIPE prosiguieron las representaciones de *Los polvos de la madre Celestina*, en que Elisa Boldun, esa simpática niña que tantas esperanzas hace concebir para lo futuro, alcanza muchos, espontáneos y merecidos aplausos.

Tambien Adela Alvarez se hace aplaudir con justicia en el papel de Celestina, no obstante las dificultades á él inherentes.

Calvo es en esta comedia el buen actor de siempre y al que tanto quiere Madrid. Casañé y Alisedo nada dejan que desear, y Fernandez se esfuerza cuanto puede por agradar al público.

La escena está bien servida, con precision la maquinaria, sin que el más ligero contratiempo llegue á deslucir la exactitud tan indispensable en esta clase de comedias.

¿Necesitaremos añadir algo acerca de la obra? Oyendo aquel lenguaje tan castizo, aquellos chistes de tan buena ley, aquella versificacion fluida, lozana, y al mismo tiempo nutrida y sentenciosa; versificacion que parece á la vez de Lope de Vega y de Alarcon—tal es por una parte su espontaneidad y frescura, y por otra su concision, su carácter y meollo—¿quién no conoce desde luego la docta pluma del maestro? ¿Quién no adivina que aquel sabor literario, aquel aire castizo que respira toda la comedia—aunque cualquiera diria que el género no se prestaba á ello—es obra de nuestro insigne Hartzenbusch?

En NOVEDADES se ha puesto en escena *Flores y perlas*, de que ya tienen noticia nuestros lectores, y cuyos principales papeles están á cargo de los Sres. Arjona—D. Joaquin—y Tamayo—D. Victorino.—

En la ZARZUELA y en el CIRCO han alternado, *El postillon de la Rioja*, *Casado y soltero* en el primero, *Campanone* y *Ardides y cuchilladas* en el segundo, con otras no ménos conocidas, pero las cuales son siempre recibidas con aplauso.

Dos zarzuelas nuevas anuncian para hoy estos teatros. La que ha de estrenarse en el de la calle de Jovellanos se titula *Los peregrinos*. En ella vestirá la Rivas el trage del sexo contrario al suyo, lo cual suele pasar en el mundo por aliciente. *Llamada y tropa* se titula la del teatro de la plazuela del Rey. El primer papel de esta se halla á cargo de la Ramirez, que—preciso es confesarlo—dispone en favor del crédito de la obra.

De ambas nos haremos cargo en nuestra próxima revista.

El baile anunciado en casa de la bellísima y elegante duquesa de Medinaceli sigue poniendo en grande aprieto el *ingenio* de todos los ingenios femeninos, y hasta masculinos, que han de concurrir á él. La cosa no puede ser más trascendental. Trátase nada ménos que de determinar el trage con que cada cual ha de presentarse en medio de aquellos ricos salones que parecerán, segun se asegura, un ascua de oro, coronada de flores y envuelta en nubes de esquisito y delicado perfume. Allí el trage que mejor se imagine, llegará luego á parecer de mal gusto, comparado con los que otros eligieron.

Este es el mejor cuento que le faltó oir á Saladino, con cuya realidad, no hay para qué recordar los de las *Mil y una noches*.

Mejor que convidado, valiera más ser luz, para alumbrar tanto bueno.

Lo cierto es que esta clase de fiestas producen no pocas ventajas á las artes, y que si acaso ocasionan alguna contrariedad, es únicamente á los que teman no haber lucido tanto como hubieran deseado.

Pero esto pertenece al alma que lo guarda, y en la cual reconocemos que sería insigne torpeza y harta demasía querer penetrar.

Misterios del alma son
Que ni á los labios asoman.

Nunca hemos hecho mencion en nuestras revistas de los horribles contratiempos que ocasiona el acerado miriñaque, esa especie de máquina ó artefacto que un dia se llamó ahuecador y otro *tontillo*, sin duda por no denominarle *tonto* á secas.

Al sacar hoy su nombre á plaza, preguntamos primero:

¿Qué significa miriñaque?

De otra suerte:

¿Indica este nombre algo del destino que tiene el objeto á que se aplica?

No preguntamos para qué sirve, porque en vez de hacerlo sentamos á continuacion una de las contestaciones que pueden darse.

Pocas noches hace que llegaron al teatro dos damas acompañadas de un caballero. La una de edad: la otra jóven y bella.

La primera llegó á su butaca y se posesionó de ella. La segunda empleaba toda la fuerza de su voluntad, de su cuerpo y de su inteligencia por hacer otro tanto.

Mal empleados esfuerzos, porque todo era inútil. El inconmensurable volúmen del miriñaque se oponia con tenacidad á ello.

La representacion habia comenzado. El caballero acompañante contribuía á hacer dúctil la máquina que impedía llegar á las localidades; pero esta, si cedia de un lado, era para manifestarse *enérgicamente* por el otro. Consentía la presion por Oriente, por lo que la permitía volar por Occidente.

La lucha se prolongaba, consiguiendo que los anteojos todos del teatro se fijasen en el campo del combate.

Se habian probado ya todos los medios... tiempo perdido...

La jóven, cuando dejaba de estar encendida como una rosa fina de Alejandría, era para dejar ver una palidez que revelaba lo crítico de su situacion.

Solo dos recursos quedaban:

Ensanchar lo necesario—y lo necesario era mucho—la entrefila de butacas, ó salir volando de entre el férreo armazon.

Lo primero no era fácil en aquel momento, ni decente lo segundo.

Despues resultó otro. El de retirarse la señora enmiriñacada, por más cruel que fuese la determinacion.

Por él se decidieron al cabo la infeliz jóven, el caballero y la señora, que abandonó la butaca, no sin haber tirado desde ella de los *victoriosos* aros.

Renunciamos á hacer comentarios. Pero preciso es convenir, y esto lo recomendamos mucho, en que para asistir al teatro, no solamente no son necesarios, sino que, como queda probado, perjudican de un modo sobrado evidente los *llamados miriñaques*.

PEDRO ELICES.

Dios me perdone como no entiendo lo que quieren decir. Ellos se entenderán sin duda, y probablemente por eso fechan los partes telegráficos *en América* con muchísima formalidad. Presumo que esa manera de fechar los partes será un modo nuevo de enterar al lector del lugar en que ocurren los acontecimientos. Si es así, démosles gracias y admiremos hasta dónde llega el afan de lucir conocimientos geográficos.

E. R. T.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesion celebrada el dia 8 de Marzo de 1861.

Abierta á las dos y media, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

ÓRDEN DEL DIA.

Interpelacion sobre la política del gobierno en Italia.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Rivero tiene la palabra.

El Sr. RIVERO.—Habiendo de ocupar otro turno en esta discusion, cedo la palabra al Sr. Olózaga.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Olózaga tiene la palabra.

El Sr. OLOZAGA.—Doy las gracias al Sr. Rivero, y confieso que no usaria tan pronto la palabra en esta discusion, porque me gusta siempre ocupar los últimos turnos, y porque inmediatamente despues de la magnífica peroracion del señor Sagasta, no me queda más papel que el de tratar la cuestion en el terreno de la práctica; pero me veo obligado á aceptar este turno, por la necesidad en que estoy de dar cuanto antes algunas explicaciones respecto de mi persona.

Se refiere la primera á decir por qué no tomé parte en una cuestion promovida aquí el otro dia con motivo de algunas injurias inferidas á la nacion española por el primer ministro del gobierno británico. Primeramente, señores, debo declarar que yo creo que los hombres públicos debemos al país toda clase de satisfacciones, y por eso voy á ocupar al Congreso algunos instantes con la insignificancia de mi persona.

Cuando se hizo la pregunta y cuando se dió una gran parte de la contestacion, no estaba yo aquí: por una rara casualidad no habia yo tenido tiempo de leer el *Times* de aquel dia, y por lo tanto no tenia noticia de la cuestion; si la hubiese tenido, hubiera dicho lo que ya expresaron mis dignos compañeros los Sres. Madoz y Aguirre, y hubiera añadido que no es cierto que España haya recibido 400.000 libras por el tratado de 1835. Se estipuló que se daria esa cantidad, destinándose á la compra de la célebre escuadra rusa (cuyos podridos restos sirvieron en Cádiz en 1823 para calentar los ranchos de la Milicia nacional), en el tratado de 1817, y ni siquiera se recibió para este objeto. Conste, pues, que ni España ha recibido esa cantidad, ni podia recibirla como indemnizacion por la pérdida de un tráfico contrario á la civilizacion y á la humanidad y que los españoles condenan como todos los hombres civilizados.

El segundo hecho es más personal, y por lo tanto ménos importante. El dia pasado se ofendió el señor presidente del Consejo de ministros de una risa mia al tiempo que S. S. hablaba con más destemplanza de la que hubiera querido.

Yo no padezco de risa perenne, y me alegro mucho, porque puede ser una enfermedad física ó intelectual; pero momentos hay en que me dan intenciones de decir con el Romancero:

Cosas tenedes el Cid
Que farán *reir* las piedras;

y no sigo el romance,

Pues por cualquier niñería
Faceis campaña á la Iglesia,

no sea que la iglesia se tome á mala parte por los señores de enfrente.

Pero dejando á un lado la risa, dijo el señor presidente del Consejo que bueno era que se empezara á correr el velo, como dando á entender que podia haber en esa risa mia algo de favorable á las miras del ex-infante D. Juan.

Yo, señores, creo que ningun partido, ninguna fraccion, ningun buen español, puede proteger esas miras; pero dejando á un lado la justicia que hago á los demás partidos, debo declarar, por lo que al mio toca, que ningun progresista desea eso, por más promesas que se hagan y por más que se pudiera entrever un porvenir magnífico, seguro y digno, despues de todo, para las ideas de su partido.

Dejando ya esto aparte, voy á entrar en la cuestion; y empezaré por declarar que hablaré en ella con toda la libertad que puede darme la inviolabilidad de diputado, que no puede ser privado de decir aquí nada de lo que cumple á sus opiniones, ni recibir por ello más pena que la de verse privado por un dia del uso de la palabra. Y digo esto, no rorque yo pienso decir nada que pueda parecer siquiera inconveniente, sino para dejar en su lugar la verdadera doctrina constitucional, que hace la persona del diputado tan inviolable por sus opiniones como la del monarca por todos sus actos. Las limitaciones del reglamento se reducen á la forma en que ha de hacer uso de su derecho. Y ya que de la cuestion de Italia se trata, diré, como se dice en aquel país:

Tutto si puó esniegar, tutto dire lice,
Ma bisogna veder come si dice.

Entremos, pues, en la cuestion de Italia; pero ¿cuándo entramos, señores? Yo no habia querido creer nunca que resultase verdad lo que se decia de que el gobierno no traeria esta cuestion sino cuando estuviese resuelta, cuando ya no pudiera pesar nada en ella la opinion del Congreso español; pero por desgracia así ha sucedido. Y lo peor es que no solo viene tarde, sino que viene incompleta, porque no solo hay lagunas inmensas en los documentos que el gobierno ha remitido respecto de esta cuestion, sino que muchos de los que ha enviado están sumamente mutilados, y en algunos poco importantes se hace referencia de otros, que muy importantes deben ser cuando el gobierno no ha creido oportuno traerlos al exámen del Parlamento.

No hemos podido, pues, tampoco enterarnos bien de la política seguida por el gobierno español en la cuestion de Italia.

Yo esperaba, en defecto de todo esto, que el señor ministro de Estado nos hubiese enterado de esa política en su discurso de ayer; pero tambien han sido vanas mis esperanzas. S. S. ha hecho un discurso en donde brillan su claro talento y sus profundos conocimientos, especialmente en el derecho civil y político; pero que deja la cuestion en la misma oscuridad.

¿Qué podemos deducir del principio del discurso de S. S.? Que el gobierno de S. M. ha visto con satisfaccion los sucesos de Italia, en cuanto habian de producir su independencia y su libertad política; pero que esto tenia un límite, que era la unidad de Italia, porque de no ser este límite el que encontraba el gobierno, sería el del respeto á los tratados hechos por cima de las conveniencias del país.

Yo comprendo, señores, que el ministro, al decir esto, querria hablar de las conveniencias momentáneas, y estoy de acuerdo en que lo mismo en los tratados de las naciones que en los contratos de los particulares, se debe prescindir de la conveniencia para cumplirlos, aunque en aquellos siempre hay ménos escrupulosidad, porque no puede ser tan libre la voluntad de las partes al contratarlos.

Pero ¿qué tratados hemos hecho nosotros para que tengamos ahora la obligacion de cumplirlos? ¿Se refiere S. S. á los tratados de 1815? ¿A los tratados hechos por el Congreso de Viena? ¿A esos tratados que han ido cayendo sucesivamente á los esfuerzos de tantas naciones como perjudicaban, y que al fin han de caer por completo, y quiera Dios que sea pacíficamente? ¿Pues qué obligacion tenemos nosotros de cumplir esos tratados?

Decia el señor ministro que teníamos derechos dinásticos. Ya lo dijo el Sr. Sagasta. ¿Cómo podemos alegar esos derechos á la corona de un país donde está vigente la ley sálica? En España, señores, despues de un siglo de humillacion, hemos vuelto á establecer las antiguas leyes de Partida; pero en Nápoles no han podido ó no han creido conveniente el hacerlo, y sigue vigente la ley que impone á ese estado la misma sucesion que á la Francia. ¿Cómo, pues, podemos invocar esos derechos?

Pero otro obstáculo encontraba el señor ministro para favorecer la unidad de Italia, y decia que este se habia conseguido por el sufragio universal.

Yo no soy partidario de este principio en las épocas normales; quiero que el derecho electoral se extienda cuanto sea posible, extendiéndose la instruccion y bajándose las cuotas electorales; pero en una cuestion como esta, cuando se trata de la anexion de un país á otro, ¿cómo puede S. S., que reconoce el derecho de la conquista, el derecho de la fuerza en una guerra declarada y justa, derecho que puede ser sancionado por la casualidad de una victoria, cómo puede negar el derecho de anexion por medio del sufragio universal? ¿No reconoce el señor ministro que el argumento que usaba ayer como un escudo, es un arma que se vuelve contra S. S.? ¿No ve que si mañana, por este medio pacífico y tranquilo, pudiera realizarse el gran pensamiento de la unidad de la península ibérica, que bien pudiera suceder, para restablecer el equilibrio algo destruido por la unidad italiana, se nos diria por algunos que no era lícito, y que el mismo gobierno español se habia opuesto á él cuando se trataba de esta cuestion?

Dice el señor ministro que en Toscana fueron muy pocos los que votaron la anexion; yo creo á S. S.; pero puedo decirle que me hallaba en Florencia cuando llegó el parte telegráfico que anunciaba la entrada de Garibaldi en Nápoles, y que vi á la ciudad abandonarse á un frenético entusiasmo, en el cual se mezclaban todas las clases, hombres, mujeres, niños, eclesiásticos, que todos gritaban á una voz: «¡Viva la Italia, una, una, una!» Y no son gritos, señores, son hechos; en Florencia la milicia nacional se movilizó por sí misma, y salió á Siena á guardar las fronteras, para dejar á las tropas regulares sin cuidado ninguno; y no hubo, señores, ni un desórden, el más pequeño, entre aquellos ciudadanos.

El señor ministro de Estado, que ha recibido el parte del número de votantes, debe saber la verdad; pero tambien es cierto lo que yo digo, y mucho que callo, por no molestar demasiado tiempo al Congreso.

Habló tambien el señor ministro de Parma, y aunque yo no me voy á ocupar de esta cuestion, debo, sin embargo, decir algo de lo que manifestó S. S. El gobierno español ha protegido á una triste y virtuosa viuda, y á un desventurado huérfano. Digna de alabanza es esta conducta de los señores ministros como particulares; pero es menester ver lo que se hace cuando se obra en nombre de un gobierno, y sobre todo, es preciso que cuando se ofrece proteccion no puedan luego los protegidos quejarse de los protectores, como se quejaba Andresillo de la proteccion de D. Quijote; y al aplicar al señor ministro esta palabra, no lo hago en mal sentido, sino en el de compararle con aquel hombre de espíritu altamente levantado, que tenia siempre el deseo de corregir todos los males que se le presentaban.

El gobierno, para proteger á esta noble y virtuosa señora, ha puesto en juego á todos nuestros diplomáticos de Turin, Paris, Viena, Berlin, etc., y ha conseguido que por el tratado de Villafranca fuera la única persona á quien no se repusiera en la soberanía de sus Estados; y al ver esto ha tratado de darla, en vez del pobre ducado de Parma, el gran ducado de Toscana, obteniendo el resultado que todos hemos visto, y que habrá sido bien amargo para la pobre duquesa, si habia creido en la posibilidad de lo que el gobierno prometia.

Respecto de lo que tiene relacion con la cuestion de Nápoles, es de tal manera importante, que merece examinarse con todo detenimiento. Yo empezaré por hacer justicia al señor presidente del Consejo de ministros, que en su primera conferencia con el ministro del rey de las Dos-Sicilias le dijo que el gobierno de S. M. sentia vivamente lo que pasaba á Francisco II, pero que no podia auxiliarle con hombres ni con dinero. Pero ¿cómo se concilia esta política con la que despues ha seguido el gabinete?

En el núm. 9.° de los documentos relativos á Nápoles, se dice que «el gobierno de S. M. tiene la obligacion de atender por los medios que se hallen á su alcance al sostenimiento del órden en los Estados de la casa de Nápoles...» Yo no sé, señores, dónde tiene su buen juicio el señor ministro de Estado para decir que una nacion extranjera tiene la obligacion de sostener el órden de otros paises. Sin duda que esta intervencion debería ser recíproca, y yo quiero que los señores diputados me digan si está bien sostenido el decoro de una nacion por un gobierno que dice esto.

Pero en el documento núm. 10 se consigna otra obligacion más grave, la de mantener los derechos de la casa de Borbon al trono de Nápoles, y anuncia que está dispuesto á sostener estos derechos con la firmeza necesaria. Pues bien, señores, aun dado caso de que esa obligacion fuese cierta, ¿cómo ha cumplido con ella el gobierno? ¿Es modo de conducir estas cuestiones echar á volar palabras que pueden tomarse por fanfarronadas, amenazas imposibles de realizarse, y que por lo tanto dejan en ridículo al que las hace?

En el documento núm. 14 se decia por el señor ministro de Estado:

«Los principios dinásticos, y aun los políticos, exigen que se practiquen para mejorarla (la situacion del reino de Nápoles); con este objeto se servirá V. E. conferenciar con M. de Thouvenel, y le manifestará que el gobierno de S. M. está dispuesto á cooperar con el de S. M. I. para suspender la contienda y establecer la autoridad del rey bajo bases que satisfagan, en cuanto sea posible las necesidades de aquel país.»

Es decir, que el gobierno, que primero se negó á auxiliar á Francisco II de ninguna manera, viene luego á pedir á Francia su cooperacion para reponerle en su trono, y conduce tan mal las negociaciones, que ó no recibe contestacion de S. M. I., ó si la recibe es tal, que le da vergüenza traerla al exámen de los representantes del país. ¿Qué gobierno es este que no trata de inquirir, antes de hacer una manifestacion de esa especie, el sentido en que se halla el monarca á quien se le hace?

Pero despues, señores, de tantas contradicciones, la lucha sigue cada vez más empeñada, cada vez más terrible, y es preciso que el gobierno tome un medio sobre ella; y este medio, señores, es tan importante, que le toma S. S. desde San Ildefonso, inspirado por las verdes montañas y la frescura de aquel país, y dice al ministro de España en Turin: «El gobierno de S. M. desea que se suspendan las hostilidades en Sicilia.» Noble deseo, señores, en ninguna parte más natural que en la vida dichosa, tranquila y hasta bucólica que llevaría S. S. en la Granja; digna aspiracion de un filósofo como S. S., de un hombre amante de la humanidad; pero no propia de un gobierno de una gran nacion que no debe exponerse á no ser escuchado en un país donde no tiene títulos ningunos para que le escuchen. Confieso francamente, señores, que por el honor del nombre español no hubiera querido verle en la situacion en que se ha encontrado, tanto con Napoleon en Paris, como con los partidos militantes en Sicilia.

Pero ¿qué ha conseguido, señores, el gobierno español con esta proteccion dispensada á Francisco II? Que este monarca se queje amargamente de la Europa, y principalmente de la España, en un manifiesto que ha dado últimamente. ¿Y qué ha conseguido además? Que se le encuentre en una flagrante contradiccion, manteniendo en Turin relaciones de paz que no se ha atrevido á romper, y aconsejando en Gaeta la guerra, segun declaracion de Francisco II, por medio de su ministro plenipotenciario.

Y no digo más sobre Nápoles, señores, concluyendo en esta parte con hacer justicia al valor que Francisco II ha demostrado en Gaeta, valor que es una prueba más de que el país no le queria á él ni á su dinastía, pues si le hubiera querido, con su valor y el apoyo del país pronto hubiera lanzado de él á los *aventureros* que trataban de arrebatarle la corona.

Refería ayer el señor ministro un hecho acontecido en la Cámara francesa, y en el cual se trató de un despacho del embajador de Francia en Madrid, y decia un diputado español que habiendo dudas sobre ese hecho, la verdad debia estar de parte del ministro español; al paso que en Francia se suponia la verdad en boca del embajador francés.

La verdad es, señores, que no puede ser cierto lo que no es verosímil, y que no es verosímil que el señor embajador francés fuera á dar parte á su gobierno de lo que él habia dicho al ministro de Estado, que nos manifestaba ayer que cuanto se dice en ese despacho es de pura cuenta del embajador. (*El señor ministro de Estado.*—Todo no.) ¿Todo no? Pues aquí tengo el despacho, y podremos ver qué es lo que dijo S. S., y salir de una vez de dudas en este asunto. Dice así:

«Madrid 24 de Abril de 1860.—Señor ministro: Me apresuro á acusaros el recibo del despacho que V. E. me ha hecho el honor de dirigirme en 19 de Abril, bajo el núm. 26, y siguiendo sus órdenes he dado lectura de él al señor ministro de Estado de S. M. C.

El Sr. Collantes no negó la obstinacion del Santo Padre.. »

Esto pudo muy bien hacerlo el señor ministro, callando, segun nos decia ayer, y por consiguiente, paso como del embajador todo lo que sigue:

«El Sr. Collantes no negó la obstinacion del Santo Padre, que desde que ha sido restablecido en su trono ha olvidado las lecciones de 1848, la catástrofe revolucionaria que le obligó á abandonar sus Estados, y el auxilio providencial que le volvió á ellos.

El gobierno pontificio hizo entonces promesas de reformas que ha olvidado desgraciadamente, tan pronto como ha creido pasado el peligro que las habia provocado. La realizacion oportuna de estas reformas (y los romañoles en esta época no pedian reformas más radicales) hubiera bastado probablemente para hacer imposibles las complicaciones que más tarde han arrebatado dichas provincias á la Santa Sede.

Faltando á estas promesas, el gobierno del Santo Padre ha irritado á los pueblos, é hizo necesaria la ocupacion del país por las guarniciones austriacas, haciéndose solidario del odio que excitaba en todos los corazones italianos la dominacion de estos soldados extranjeros. Desde este instante era evidente que la pérdida de la Romanía por el gobierno pontificio no era sino una cuestion de tiempo y de circunstancias.»

Hasta aquí el despacho puede pasar por cosa del embajador, y suponerse que el ministro callaba, cosa no muy bien hecha cuando se culpaba al Santo Padre contra su opinion; pero el siguiente párrafo comienza:

«M. le ministre d'Etat ajoutat...»

«El señor ministro de Estado añadió,» y esto parece ya que indica que el señor ministro habia dicho algo; pero supongamos aún que sea este un error gramatical de M. Barrot; de aquí en adelante ya no cabe duda de que el que hablaba era el señor ministro de Estado, y el despacho sigue diciendo:

«El señor ministro de Estado ha añadido que la proposicion del gobierno del emperador de reunir una conferencia de las potencias católicas con el objeto de consagrar por medio de una convencion los medios concertados préviamente para resolver la cuestion romana, dejando fuera de toda discusion la de la Romanía, contra cuya ocupacion por la Cerdeña el gobierno pontificio habia elevado su protesta y reservádose el porvenir, estaba inspirada por la recta y exacta inteligencia de los verdaderos intereses de la Santa Sede, y que esta proposicion ofrecia el único recurso de salvar de la revolucion, sin sacrificar absolutamente lo que estaba ya perdido, las provincias que quedaban todavía bajo la dominacion del Padre Santo, y con ellas, tal vez, el gobierno temporal del Papa.

Pero el señor ministro de Estado teme que, por prudente y moderada que sea esta proposicion, el gobierno pontificio se obstine en rechazarla.—*Augusto Barrot.*»

¿Cuál es, pues, la política del gabinete? ¿La de defender los Estados de la Iglesia, ó la de abandonar las Romanías, ó la de hacer proposiciones que son la única salvacion posible del poder temporal?

Y para que se vea que los que han creido que el gobierno se expresaba en cierto sentido no iban muy descaminados, hé aquí lo que decia un periódico que pasa por bien informado, y que es de los más ardientes defensores de la política del gabinete:

«De todos modos, los que acusaban al gobierno español de seguir una política reaccionaria podrán convencerse, en vista de los documentos presentados en las Cámaras francesas, de cuál ha sido la actitud altamente previsora y eminentemente liberal del gobierno español, al mismo tiempo que no ha infringido ningun derecho legítimo ni sancionado ningun ataque contra los principios en que descansan el derecho internacional y el equilibrio de la Europa.»

Además, señores, se comprende que pueda equivocarse por una palabra el sentido de un despacho telegráfico; pero lo que no se puede concebir es que se redacte de manera que diga enteramente lo contrario de lo que quiera decir.

Yo comprendo que ahora se haya equivocado un despacho en que se afirma que el conde de Cavour quiere someter á la decision de un Congreso la unidad de Italia, porque si bien estoy seguro de que habrá dicho que espera que la ratifique, estoy seguro de que ha sido una mala inteligencia creer que la sometia á ella, porque semejante idea no pudo caber en una cabeza tan italiana como la de ese gran hombre de Estado. (El Sr. Coello pide la palabra.) Me alegro que pida la palabra el Sr. Coello, que podrá ilustrar esta cuestion; pero estoy persuadido de que si S. S. pregunta al conde de Cavour lo que ha dicho, ha de darme á mí más razon que al despacho que he citado.

Pero al ocuparse ayer de la cuestion de Roma, empezaba el señor ministro por tratar como de echar un anatema de poco catolicismo sobre los que profesamos ciertas opiniones respecto del poder temporal de los Papas. Y esto es, señores, sumamente peligroso, porque podria encender en el país una guerra religiosa, que, como todas las de su clase, sería más encarnizada que ninguna otra.

Pero afortunadamente, no todos profesan las doctrinas de S. S., y yo he leido ayer las pastorales de los obispos españoles, que no encuentran el poder temporal tan necesario á la vida de la Iglesia como lo encuentra el señor ministro de Estado. Hé aquí un trozo de la pastoral del obispo de Barcelona, que puede tranquilizar á los que más temores hubieran podido ábrigar á consecuencia de las palabras de S. S.

«¿Cómo podrá el Papa continuar en Roma si se retiran las legaciones extranjeras que lo sostienen, y qué será del catolicismo si su jefe tiene que andar mendigando un asilo hospitalario? Nosotros no nos turbamos por esto; no tememos por la perpetuidad de la Iglesia católica, ni la hacemos depender de la conservacion de Roma. Ignoramos lo que Dios tiene preordinado en el gran libro de sus designios, ni pretendemos romper temerarios el misterioso sello que lo cierra á nuestra débil vista; pero creemos en la esfera de lo posible, que Roma se pierde para los Papas; que Roma deje de ser la metrópoli de la Iglesia católica. ¿Y qué? Aun dado este caso, que no admitimos sino en la esfera de lo posible, ¿se rasgaría la unidad de la Iglesia? ¿Se rompería su constitucion divina? ¿Desaparecería de sobre la faz de la tierra? . . . . . .

Jesucristo no ligó la perpetuidad de su Iglesia á una ciudad determinada. La ciudad no es la cabeza de la Iglesia: la cabeza es Pedro, son sus sucesores en el pontificado. Mientras viva la cabeza, vivirá el cuerpo, y la cabeza nunca faltará. Residiendo en Antioquía, en Roma, en Aviñon, en Fontainebleau, en Savona, en Gaeta, el Papa ha tenido siempre el mismo poder, la misma autoridad; ha sido siempre el Vicario de Jesucristo, el sucesor de Pedro; siempre ha sido el que ha tenido en sus manos las llaves del reino de los cielos para abrir y cerrar, para atar y desatar. Donde ha estado él ha estado la Iglesia.»

Quedemos, pues, tranquilos, señores, que no hay esos peligros de que tan encarecidamente se nos hablaba.

Pero á fin de considerar la cuestion más concretamente, vamos, sin hacer la historia del poder temporal de los Papas, á recordar alguno de los hechos, para que se vea que este poder, que hoy es casi nulo, hace mucho tiempo que se viene destruyendo.

El año de 1815 la Europa, que tuvo que hacer esfuerzos sobrehumanos para concluir con la fuerza y la gloria de la Francia, creyó que debia sujetar á los pueblos tan duramente, que no pudieran volver á acordarse de las ideas de regeneracion que habian brillado por un momento en casi todas las naciones de Europa, y devolvieron al poder temporal provincias acostumbradas á otro régimen, y que no podian, por lo tanto, someterse al yugo del poder temporal, haciendo necesaria la intervencion de las tropas austriacas, que miraban casi como enemigos á los que más bien que súbditos eran confederados del Papa, pues apenas habia una de esas provincias en que no se elevase un gobierno municipal, que casi la elevaba á la categoría de una verdadera república.

Pues bien: cuando el año 15 volvieron al Papa, fueron privadas de todos sus derechos. ¿Cuántos años hace que los austriacos ocupaban las legaciones? ¿Cuántos que los franceses ocupan á Roma? ¿Dónde está la independencia del poder temporal? Ese poder ha dejado de existir, y solo se conserva nominalmente mientras los franceses ocupen á Roma.

En Roma no hay comercio, no hay industria, no hay clase media, y la poblacion vive de las congregaciones religiosas y de las indulgencias y las bulas. Esos romanos, sin embargo, todavía tienen tanta dignidad, que no hay uno que no esté resuelto, en cuanto falte una guarnicion, á declararse independiente.

Ellos dicen que saben que perderán sus medios de subsistencia, pero que quieren ser libres, que quieren que sus hijos sean ciudadanos, y que sus hijas no tengan el honor tan expuesto y comprometido como lo está en una córte tan corrompida. Que digan los que han tenido puestos diplomáticos en Roma si no se ha propuesto una y otra vez por los gobiernos la secularizacion del poder temporal.

Concluyo sin resumir: el Congreso habrá visto la política del gobierno, y cuál es la suerte que ha cabido á sus protegidos, á la duquesa de Parma, al ex-rey de Nápoles, al poder temporal. Todo demuestra que en esta época, ménos que nunca, puede estar tranquila la nacion bajo la direccion de este gobierno, que desconoce sus deberes y sus intereses.

Se ha hablado de peligros y de anexiones. La tierra española es tan compacta, que nadie puede arrancar un pedazo de ella: tampoco peligra la independencia. El peligro está en que hay un gobierno sin política fija, que fluctúa; y mientras no se adopte una política cualquiera, no habrá ni espíritu nacional, ni disposicion para nada bueno. Si estamos amenazados de un gobierno reaccionario, que venga cuanto antes; pero si no, que la nacion no dé el espectáculo que está dando con un gobierno que mantiene una reforma que no se atreve ni á observar ni á anular, que carece de política y de rumbo fijo, y del cual todo es de temer, porque no hay nada que esperar.

El señor ministro de ESTADO.—Señores, no habia pensado contestar al discurso del Sr. Olózaga: con solo oir mi voz conocerá el Congreso que no me hallo en estado de sostener una discusion empeñada. Sin embargo, ha incurrido S. S. en tan calculadas inexactitudes, que debo hacer rectificaciones para que el Congreso pueda juzgar la forma en que S. S. ha tratado esta cuestion. En otro, el leer un documento callando lo mucho que contiene en oposicion á lo que se trata de probar, sería censurable; en el Sr. Olózaga, es incomprensible.

Es la primera vez que, tratándose de hechos y documentos, he visto que se hayan desfigurado calculadamente. Bastábale al Sr. Olózaga, para combatir al gobierno, apelar á la sátira, que su señoría maneja tan bien: no parece sino que hoy S. S. conocia su propia debilidad, cuando apelaba al medio de excitar la risa á costa de la exactitud.

Dejo á un lado todo lo que con cierta inhumanidad ha dicho S. S. acerca de mis padecimientos, y á lo que se refiere á mis grandes ó pequeñas concepciones, y siguiendo el método que ayer adopté, analizaré los hechos puramente, porque es el deseo del gobierno que los señores que han pedido la palabra emitan su opinion en esta materia.

Una cosa me asombra cuando personas como su señoría hablan de negocios diplomáticos. Cuando una persona es nueva en la vida pública, puede dirigir las censuras más acres; pero el que ha ocupado estos sitios, debe tener cuidado de sus antecedentes para no ponerse en contradiccion. El señor Olózaga, empezando el empleo de su delicada sátira, decia: el gobierno ha ido de un punto á otro manifestando sus estériles deseos, y no parece sino que se ha querido echar el ridículo sobre la nacion: y S. S. citaba un despacho en que se dice que S. M. deseaba la suspension de las hostilidades en Sicilia.

Deseo impotente: ¿qué contestacion tuvo? Probablemente ninguna: si se alcanzó contestacion, ¿por qué no se ha traido aquí? Tal era su argumentacion.

El Sr. Olózaga ha representado á la Reina en Paris. ¿No ha tenido S. S. alguna ocasion de manifestar deseos, sentimientos del gobierno de la Reina? ¿Ha olvidado S. S. sus gestiones para que el gobierno francés hiciera cesar el entredicho entre el gobierno de S. M. y la córte romana? ¿Y cuál fué el resultado? Los despachos del Sr. Olózaga lo dirán; pueden venir al Congreso.

No eran entonces deseos los que S. S. expresaba en nombre de la Reina al ministro de Negocios extranjeros de Francia; eran ruegos y súplicas que no tuvieron resultado. ¿Y por eso se podria decir que el gobierno á quien servia S. S. comprometió los intereses de la nacion? El gobierno queria entonces lo que siempre ha querido la nacion española: que las relaciones con Su Santidad se restableciesen; practicaba las gestiones que le aconsejaba su celo, y el Sr. Olózaga cumplia con su deber en las que hacia.

Pero sin citar otros hechos de misiones encargadas á personas dignas, ¿no veis en estos mismos documentos una prueba de que no siempre los deseos de los gobiernos pueden cumplirse? ¿No se ha visto expresado el deseo del gobierno imperial de que se reuniese una conferencia de las potencias católicas y que, sin embargo, ese pensamiento no se pudo cumplir? ¡Bueno sería que todos los deseos y protestas de los gobiernos se realizaran! No es posible desconocer que las negociaciones tienen que ser diarias, porque sobrevienen acontecimientos que dan lugar á debates antes de llegar á la concordia.

Pero ¿qué es lo que ha pasado respecto de esa duquesa augusta y virtuosa, cuya defensa ha tomado el gobierno? En Villafranca se acordó el restablecimiento de los duques de Módena y Toscana: y dice el Sr. Olózaga que la duquesa de Parma fué olvidada, y que esto es lo que valieron las gestiones del gobierno de España. Pero ¿ignora S. S. que á consecuencia de las reclamaciones del gobierno recordando los derechos de la duquesa de Parma, la conferencia de Zurich consignó la reserva de los derechos de la duquesa de Parma, á la par de la reserva de los de los duques de Toscana y Módena? Y en tanto grado fué cierto que nuestras reclamaciones contribuyeron á ese resultado, que en una obra sobre el asunto se pone entre sus apéndices la circular del gobierno español.

Yo no sé si los documentos que he examinado han venido todos aquí, creo que sí; pero refiriéndome á los que pueden presentarse sin inconveniente, puedo decir por qué los derechos de la duquesa fueron reconocidos en Villafranca. El ministro de S. M. en Viena recibió órden de hablar al señor conde de Rechberg en favor de la duquesa de Parma: expuso sus derechos: demostró que habia conservado neutralidad estricta; ¿y qué respuesta obtuvo? Muy natural y que nadie puede censurar. Los duques de Módena y Toscana habian estado desde un principio al lado de los austriacos. Se sabe que á la influencia que daban al Austria los tratados de 1815 se reunió la que le dieron los tratados de 1847, que ligaron sin duda más y más á la casa de Austria las de Toscana y Módena.

La duquesa de Parma no tenia compromisos de este género, y Austria creyó que no debia defender á un soberano que no habia estado á su lado en los dias de la contienda. Se añadió más: se añadió que si por ventura la restauracion de los duques de Toscana y Módena podia ser un *casus belli*, de la restauracion de la duquesa de Parma no se haria un *casus belli* jamás.

Y á pesar de esto, en el tratado de Zurich se reservaron sus derechos: véase si no produjeron resultado los esfuerzos del gobierno español.

Habló despues S. S. de otro despacho en que el gobierno expresaba un deseo natural de S. M la Reina. Despues de oir á S. S., casi está uno tentado á creer que los gobiernos y los individuos no pueden concebir deseo de ninguna especie. No es esta la condicion habitual de los individuos y de los gobiernos: tienen deseos, y nada más natural que los participen á sus representantes.

Pues bien, nosotros decíamos: «El gobierno tiene un deber de contribuir al sostenimiento del órden en las Dos-Sicilias; y el Sr. Olózaga, haciéndose cargo de esta frase y omitiendo artificiosamente lo demás, decia: ¿cómo tiene el gobierno el deber de conservar el órden interior en otro Estado? El despacho que ponia en ridículo el señor Olózaga, no dice lo que ha afirmado S. S.: ruego á los señores diputados que me presten su atencion. Dice así:

«El gobierno de S. M. tiene la obligacion de atender, por los medios que se hallen á su alcance, al sostenimiento del órden en los Estados de la casa de Nápoles, evitando en cuanto sea posible la organizacion en paises extranjeros de cuerpos de voluntarios que vayan á aumentar el número de los sublevados contra la legítima autoridad de S. M. el rey Francisco II.»

¿Es esto algo que tenga relacion con el sostenimiento del órden interior de un pueblo, ó se refiere á actos de vandalismo ejecutados con reprobacion del mismo gobierno á quien despues han favorecido? Entonces (23 de Mayo) se habia verificado el desembarco de Garibaldi en Marsala al frente de 2,500 hombres, organizados, no sé si con permiso del gobierno piamontés, pero á la vista de las autoridades. Ese fué un suceso que excitó las reclamaciones de todos los gobiernos. La independencia de un país es atacada siempre que en el extranjero se organizan bandas para introducir en él perturbaciones. La España, ¿podría permitir que de un país extranjero, con el consentimiento ó sin él de su gobierno, saliese gente armada á subvertir nuestras instituciones y á derribar nuestro trono?

¿Qué hizo, pues, el gobierno de la Reina? Protestar contra un acto que ningun principio puede justificar, y que el Sr. Olózaga no se ha atrevido á sostener. Los gobiernos más favorables á la emancipacion de la Sicilia fueron los primeros que reprobaron la expedicion de Garibaldi, y el *Times* dijo que era una falta ó una insensatez. El conde de Cavour dió las seguridades más absolutas de que la expedicion se habia organizado sin su conocimiento. Se organizó la segunda; volvieron las reclamaciones, y el conde de Cavour dijo que la reprobaría en el periódico oficial. En efecto, la reprobacion se publicó. En la *Gaceta de Turin* del 17 de Mayo se decia:

«Algunos periódicos extranjeros, á los que hacen eco en el país los que son contrarios al gobierno del rey y á las instituciones nacionales, acusaron al ministerio de connivencia en la empresa del general Garibaldi.

La dignidad del gobierno nos prohibe hacernos cargo una á una de dichas acusaciones, é impugnarlas. Bastarán algunas breves aclaraciones.

El gobierno ha desaprobado la expedicion del general Garibaldi, y ha procurado contrarestarla por todos los medios que la prudencia y las leyes le permitian.

La expedicion se llevó á cabo á pesar de la vigilancia de las autoridades locales, favorecida por las simpatías que la causa de Sicilia está excitando en las poblaciones.

Tan luego como se supo la marcha de los voluntarios, la escuadra real recibió órden de dar caza á los dos vapores é impedir su desembarque; pero no pudo conseguirlo, como tampoco lo logró la de Nápoles, que desde algunos dias estaba tambien cruzando las aguas de Sicilia.

Por lo demás, la Europa sabe que el gobierno

del rey, á la par que no oculta su solicitud por la patria comun, conoce y respeta los principios del derecho de gentes, y comprende el deber de hacerlos respetar en el Estado, de cuya seguridad es responsable.—Está conforme.—Hay una rúbrica.»

¿No sorprende, pues, al Congreso que el señor Olózaga haya censurado al gobierno por cumplir con un deber que hoy sostiene, cuando el conde de Cavour ha declarado que el gobierno sardo, al oponerse á la invasion de Garibaldi, cumplia con los deberes que le imponía el derecho de gentes?

Señores, sería imposible la conservacion de las buenas relaciones entre los imperios, desde el momento en que se estableciera como un derecho el organizar expediciones en el extranjero para dirigirlas contra otro pais.

Se ve, pues, que S. S. ha leido tres despachos, y que en ellos ha sido tan poco feliz, que ha tenido que omitir los puntos esenciales para ejercitar su sátira.

Pero el Sr. Olózaga, inexacto en la lectura de los despachos, lo ha sido tambien afirmando que el ministro de S. M. la Reina cerca del Rey de las Dos-Sicilias, habia aconsejado á S. M. la prolongacion de la defensa, se habia mezclado en la lucha...

Iba á decir intestina; pero no, no ha sido intestina la lucha allí empeñada. ¡Pues qué! cuando un pueblo es idólatra de la independencia, ¿no se levanta como un solo hombre, sin prever los peligros ni los obstáculos? ¿Qué hicimos nosotros en la guerra de la independencia? ¿Qué hemos hecho en 1820? ¿Qué hemos hecho en la última guerra? No; ni en Nápoles ni en el resto de Italia el sentimiento ha sido tan unánime.

Ha sido necesario organizar las conspiraciones, las sociedades secretas, darles impulso desde un país vecino, presentar al jóven rey de Nápoles, inexperto de lo que eran las revoluciones, como un tirano opresor y verdugo de sus súbditos, y todavía esto no ha bastado. Desde el momento que ha habido 8,000 soldados leales que han querido defender una causa justa, el vencedor de Calatafini y Castelfidardo se vió en la necesidad de detenerse, de llamar á su auxilio á los piamonteses y dejarles la empresa. No me hableis de la gloria del invasor revolucionario de Marsala: no hay gloria cuando se marcha merced á la traicion, y cuando para vencer se necesita el auxilio extraño.

Pero decia el Sr. Olózaga: la defensa de Gaeta se ha prolongado por los consejos del representante de la Reina en Nápoles. ¿En qué documentos, en qué testimonios funda S. S. ese cargo? Yo le niego: yo niego que el ministro de S. M. cerca del rey de las Dos-Sicilias haya aconsejado la prolongacion de la defensa. Esa defensa dice S. S. que ha demostrado que el rey de Nápoles no contaba con el favor del pueblo. Bendigo á la Providencia porque me permite, no defender la causa del absolutismo, pero sí defender los principios de la justicia y del derecho.

Si yo en mis explicaciones hubiera estado inexacto, las reclamaciones se me hubieran dirigido á mí. ¿Quién ha puesto en duda la verdad de mis explicaciones? Nadie; y es muy extraño que cuando los que pudieron considerarse más interesados no hacen esta reclamacion, porque saben que yo no tenia necesidad de contradecirles ni de poner en duda su veracidad, ni aunque hubiera tenido que contradecirles lo hubiera hecho aquí, los demás que no tienen ese interés traten de arrojar dudas sobre mi conducta.

Señores, no conviene que en cuestiones de tanta importancia, un gobierno monopolice la discusion. Yo, pues, si algun otro señor diputado me dirigiese nuevos cargos, me limitaría á leer documentos y rechazarlos en breves palabras.

El Sr. Olózaga, tan desgraciado en la cita de documentos, ha sido ménos feliz cuando ha hecho insinuaciones que no podrian oirse convenientemente en una sociedad particular. El Sr. Olózaga puede dirigir al gobierno de Roma los cargos políticos que quiera; pero hablar de la corrupcion de costumbres, no lo esperaba yo de una persona tan digna como S. S.

Sí, señores; habrá en aquel gobierno, que se compone de hombres, habrá defectos é inconvenientes: habrá cometido errores: no lo afirmo, lo admito en hipótesis. Y bien, ¿quién ha sido la causa de que esas reformas, que se dicen reclamadas por la opinion, no hayan tenido resultado?

Subió á la silla del pontificado el inmortal Pio IX. Pocas veces un hombre de tanto saber, unido á tanta mansedumbre y piedad, se ha sentado en la silla pontificia. Siguiendo los impulsos de su corazon, introdujo esas reformas: ¿cuál fué el resultado? ¿Cómo se correspondió á esos beneficios? Habia elegido para dirigir los negocios á un hombre eminente. La revolucion, ingrata al Sumo Pontífice, en el primer dia en que las asambleas se reunieron para tratar de los negocios públicos, le hizo víctima de su furor. Así los excesos que se cometen en nombre de la libertad la han hecho más daño que todos los tiranos. No ha sido, pues, culpa del gobierno pontificio no hacer reformas: las ha hecho, y no han dado resultado. Y despues ¿podia hacerlas cuando se podia creer que las hacia á la fuerza?

No hay, pues, que culpar tanto al gobierno pontificio.

El Sr. Olózaga, recordando mis palabras de ayer sobre el poder temporal, decia: «Yo espero que el ministro de Estado no trata de poner trabas á la discusion en este sitio, ni en la prensa, sobre esa cuestion.» ¿Cómo habia yo de tener tal pensamiento, cuando á pesar de no haberse traido aquí ningun documento relativo á Roma, yo mismo he invitado al Sr. Sagasta á entrar y he entrado en ese debate, con la seguridad de que el triunfo ha de ser de los que defendemos con la fé de católicos y de caballeros el poder espiritual del Padre Santo?

Yo hablé del protestantismo y la impiedad que en ciertos paises pugnan contra el poder temporal. No quiera Dios que ese poder caiga; pero creo que si cayera, el Sr. Olózaga me daria la razon al ver despues los perjuicios hoy incalculables que vendrian á la Iglesia.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion. Mañana se discutirán los dictámenes de peticiones, y continuarán los debates pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

EL REINO.

MADRID 9 DE MARZO DE 1861.

PENSIONISTAS DE SECUESTROS.

(Conclusion.)

Otro de los dos incidentes que anteriormente se enunciaran, es, que con motivo del fallecimiento de D. Cárlos, se le ocurrió á la junta de clases pasivas consultar tambien en Abril del año último, al ministerio de Hacienda, *si debería ó no el Estado continuar pagando las pensiones afectas al secuestro del difunto ex-infante*. Consecuencia inmediata de esta nueva consulta, fué acordar la misma junta la suspension del pago de dichas pensiones, que ascienden á unos trece á catorce mil reales mensuales. Oido por dicho ministerio el parecer de su asesoría general, que lo dió en sentido afirmativo, en 2 de Julio se dirigió al Consejo de Estado pidiéndole dictámen, y emitido (en igual sentido que el de la asesoría) devolvió el expediente al ministerio de Hacienda en 18 de Diciembre anterior. Desde esta época lo tiene el señor Salaverría, sin despachar ni resolver la precitada consulta, cerrando sus oidos á tanto lastimero gemido, á tantos y tan respetuosos ruegos como le han dirigido y dirigen por diferentes conductos muchos infelices pensionistas, para quienes el pago de sus respectivas pensiones es el único recurso propio con que cuentan para subsistir, recurso que tienen en suspenso desde Abril inclusive del año último. Hecha ya una reseña histórica de los dos incidentes enunciados, volvamos al asunto principal.

Decíamos que se habian dado dos quintos de sus respectivos créditos atrasados á los pensionistas de todos los secuestros cuyas liquidaciones habian sido practicadas, siendo el dia 10 de Setiembre de 1860 el en que se les dió el segundo y último quinto. Se esperaba que se consignase en los presupuestos generales de gastos para el presente año una cantidad bastante á dar á dichos pensionistas otro ú otros dos quintos, y á satisfacer á los que nada han percibido (por no habérseles practicado aún su liquidacion individual y por no haber clasificado á algunos otros) lo correspondiente á dejar á los de estas dos últimas situaciones niveladas con los de aquella, que ya percibieron los expresados dos quintos, y nos hemos encontrado con que solo se han consignado al pago de obligaciones atrasadas de secuestros *cuatrocientos mil reales*, ascendiendo, como deberán ascender hoy estas obligaciones, por un cálculo aproximado, á dos millones y medio de reales. Se dice que aquella suma ha de distribuirse entre los pensionistas que aún nada han percibido á cuenta de sus haberes atrasados (cuyos pensionistas son, unos, aquellos á quienes aún no se les ha liquidado sus respectivos créditos, y otros, aquellos á quienes no se ha clasificado), dejándolos así nivelados con los que ya percibieron las dos quintas partes mencionadas; y que si algo restase, despues de hecha esta nivelacion, se repartirá entre todos ellos en proporcional prorateo. Pero tememos que el favor entre por mucho en la prioridad de estas ó las otras liquidaciones ó clasificacion de los interesados que aún no la han obtenido de la junta de clases pasivas, dejando á unos en peor situacion que á otros, continuando así el desbarajuste que desde su orígen ha presidido en la administracion de los secuestros. En prueba de lo fundado de nuestros temores, y despues de decir lo que debió hacerse desde el año 1858, en cuyo presupuesto de gastos se consignó un millon de reales para atender al pago de las obligaciones de que tratamos, manifestaremos, sin temor de que nadie nos contradiga, lo que se hizo y se está haciendo en el particular.

Debió empezarse por liquidar á todos los pensionistas, sin excepcion alguna, prévia clasificacion de los que aún no la hubiesen obtenido; y hecho esto, distribuir entre todos, y en proporcional y justo prorateo, las cantidades consignadas y que se fueran consignando en los presupuestos generales del Estado para el pago de estas obligaciones. Esto era lo lógico, lo equitativo y lo justo en una buena y bien ordenada administracion y contabilidad. Y ¿qué es lo que se hizo?... Formar apresuradamente la administracion de bienes nacionales de esta provincia cierto número de liquidaciones de pensionistas; esta las iba remitiendo á la direccion general del ramo, y cuando la misma tuvo reunidas un número dado de ellas, entresacó de las mismas las que le pareció, y las remitió á la junta de clases pasivas, á fin de que esta acordase, como acordó y tuvo efecto, el pago, *en su totalidad*, de los créditos resultantes en las liquidaciones individuales de que ahora hablamos. No queremos decir que el favor fuera quien diese la preferencia en ambas oficinas á unos sobre otros interesados. Pero ¿no podria sospecharse, á juzgar por las apariencias? Inmediatamente á este pago se acordó suspender estos pagos, y despues, y como ya se ha dicho, el dar á unos pensionistas dos quintos de sus respectivos créditos por hallarse estos ya liquidados, y nada á otros, por no haberse aún practicado la liquidacion de los suyos, y ni aun estar algunos clasificados. Hé aquí, en resúmen, la fiel aunque incompleta historia de la administracion de los secuestros y disposiciones sobre los mismos, digna por cierto de figurar en los anales económico-administrativos de una nacion medianamente administrada.

Si bajo administraciones anteriores á la actual se hizo lo que acabamos de explicar, al advenimiento del Sr. Salaverría al ministerio de Hacienda, y en fuerza de cuanto en diferentes tonos predicaban de él sus amigos ó encomiadores, esperábamos que hubiese puesto en órden el asunto en cuestion. Lejos de esto, no solo sigue el desbarajuste, sino que parece que S. E. mira con desden á la clase de pensionistas de los secuestros, como si no merecieran que sus derechos sean respetados por un ministro, ó no fuesen dignos de la justa proteccion que todo gobierno debe dispensar á sus administrados, sin distincion de clases ni categorías, y atendiendo únicamente á la justicia y al derecho.

¿En qué principios de este y de aquella funda el Sr. Salaverría (y ahora entramos en otra cuestion) el pagar créditos sagrados, y así reconocidos, en tales y cuales tiempos, en tales ó cuales partes del todo, y segun cumpla á su omnímoda y exclusiva voluntad...? ¿Dónde se encuentra una suprema disposicion á la que de tal manera ajuste esta conducta? ¿Es que, además de los derechos indisputables que los pensionistas de secuestros tienen á que se les satisfagan de una vez y por entero sus créditos, ignora S. E. que estos acreedores son privilegiados, tanto por el orígen de sus créditos, cuanto porque no vienen sujetos á la legislacion de Hacienda...? ¿Es, acaso, que por hallarse el mayor número de estos acreedores en humilde posicion, y ser muchos de este número unos infelices, no merecen que se les dispense la justa proteccion que les es debida? En la Constitucion del Estado existe un artículo que declara á todos los españoles iguales ante la ley, y las leyes se hacen para todos, y la justicia distributiva con todos debe ejercerse igualmente. Y si esto es así, y si es un principio reconocido sin contradiccion de nadie, ¿con qué motivo ni derecho justo, y habiéndose entregado de una vez y en su totalidad al Sr. Infante D. Sebastian los bienes que le fueron secuestrados, y reconocidos préviamente ahora como de su exclusiva pertenencia, no se ha hecho ni se hace lo mismo con los pensionistas de todos los secuestros, cuyos bienes, en el asunto de que se trata, consisten en los créditos procedentes de sus haberes atrasados, siendo así que una misma fué para todos la causa que motivó el secuestro de los bienes y de las pensiones afectas á estos, y una misma tambien la causa del alzamiento de este secuestro? ¿Qué razon de conveniencia pública, siquiera, hay para esta ilegal diferencia entre el Sermo. Sr. Infante D. Sebastian y sus antiguos criados, y los que lo fueron de su madre, la princesa de Beira, y del difunto ex-infante don Cárlos...?

Esta no es cuestion de partido ni de opiniones políticas; lo es de buena administracion, lo es de justicia, y en su auxilio llamamos á toda la prensa periodística, así como á todos los diputados de la nacion, sea cual fuere el lugar político que ocupen en los bancos del Congreso, para que desde ellos levanten su voz en defensa de aquella, y de los derechos de la clase mencionada; derechos que tan desatendidos y lastimados tiene el señor ministro de Hacienda D. Pedro Salaverría.

VENANCIO DE FRESNEDA.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Los honores de la sesion celebrada ayer en la Cámara popular hubieran correspondido al Sr. Olózaga, que habló sobre los asuntos de Italia, si dejando á un lado sus alfilerazos al Sr. Calderon Collantes hubiese planteado la cuestion en el elevado terreno en que cumplia tratarla, ó siquiera en el punto de vista en el cual debieron desde un principio haberla considerado los progresistas.

En vez de esto, el jefe de los *puros* malgastó su ingenio y su *habilidad* parlamentaria en acometer á la persona del Sr. Calderon Collantes en la gestion de los negocios públicos, perdiéndose en un dédalo de pormenores no todos muy congruentes, y sacrificando á dichos más ó ménos agudos y á burletas impropias del asunto, de la ocasion, del lugar y hasta de la reputacion misma del orador y de lo que esperaban todos de él, los sólidos argumentos que pudiera haber empleado.

El discurso de este representante del país se redujo, por tanto, á tratar de la desdicha aneja á los príncipes de Italia favorecidos por nuestro gobierno, sin remontarse á sus causas que poco ó nada tienen que ver con este; á repetir vulgaridades que ya estamos cansados de oir; á hacerse eco de las indignidades y falsedades de escritores como Edmundo About, que no ha temido ofender á la verdad y al sentido comun en su detestable obra titulada *Rome contemporaine*; y á insistir especialmente en lo que toca á los despachos del señor ministro de Estado referentes á las Dos-Sicilias y á la conversacion que tuvo el Sr. Calderon Collantes con el embajador francés en esta córte.

Será muy posible que estemos equivocados, y acaso que se nos tache de presuntuosos porque desde nuestra humilde posicion señalamos el rumbo que, en nuestro sentir, debiera haber tomado el partido progresista; pero aun á riesgo de exponernos á agenas censuras, parécenos prudente y patriótico hacer algunas ligeras reflexiones que vienen de molde tratándose de la oracion pronunciada ayer por el que se supone jefe de dicho partido.

Esta parcialidad, desde que comenzó la revolucion de Italia, debiera haber tirado una línea divisoria entre las creencias políticas y religiosas, manteniéndose siempre en su verdadero terreno, ó á lo ménos en el que por tal se ha tenido hasta ahora, que no es ni puede ser hostil, mientras no abdique de sí mismo, á los dogmas del catolicismo ni á la disciplina eclesiástica, en cuanto dimana directamente de aquellos. Ninguna persona sensata pensará nunca que entre el catolicismo y los adelantos sociales hay oposicion de ninguna especie, ni que está vedado á los unos crecer sin el desprestigio de los otros. Es muy sensato y en nada contradice á la verdad que se consideren como separadas la causa de la revolucion y de la religion, pues la una se puede desenvolver lógicamente en su círculo especial sin dañar á la otra en lo más mínimo. Hasta el Papa puede ser cabeza visible de la cristiandad y soberano al mismo tiempo de un país constitucionalmente regido.

En el credo progresista estaba sin duda desear el triunfo del constitucionalismo en toda Italia y hasta en los Estados Pontificios, pero nunca mirar con satisfaccion y manifiesta alegría los ataques que las ideas revolucionarias, esencialmente anti-católicas, han dirigido y dirigen sin descanso al Papa y á los intereses del catolicismo.

El Sr. Olózaga, como todos sus correligionarios, han de anhelar sin duda alguna, puesto que son hombres políticos, que llegue cuanto antes el dia de realizar sus doctrinas en su país, gobernándolo con ellas por un espacio más ó ménos largo. Su verdadera *habilidad*, pues, hubiera sido elegir y poner en práctica los medios más adecuados para conseguirlo, aun partiendo del erróneo criterio que ahora está de moda en política y con arreglo al cual la utilidad es su esencia y fin primordial. Pero adviértase que los tres obstáculos capitales que los alejan y alejarán por mucho tiempo del poder, son los siguientes: la sospecha, confirmada por hechos y palabras, de que sus ideas religiosas más bien son hostiles que favorables al catolicismo; su manía sempiterna de atacar á la institucion monárquica, ya por un deseo que nosotros no nos atrevemos á calificar de despecho ni de venganza, ya por una especie de hábito ó corruptela que no pueden abandonar; y por último, su constante debilidad por las pasiones y preocupaciones populares, que hacen temer (y no sin fundamento) que en momentos dados no podrían refrenarlas.

El partido progresista, pues, ha debido esforzarse sin descanso en destruir á todo trance esas sospechas, bien ó mal fundadas, si algun dia queria gobernar en su patria; y con tanta mayor razon, cuanto que podia hacerlo sin exponerse al cargo de inconsecuente, dado que la inconsecuencia está precisamente en su actual proceder. Sin embargo, ha tenido la rara *habilidad* de hacer todo lo contrario, y así va saliendo ello.

Si hablan del Papa, le atacan porque, segun dicen, es un *tirano*; porque se inclina al partido de los austriacos; porque no hace reformas políticas; porque olvida la disciplina primitiva de la Iglesia; porque no abandona en seguida el patrimonio de San Pedro; y hasta llega el caso, como sucedió ayer al Sr. Olózaga, de acusar á Roma (del mismo modo que lo hacen los protestantes) de ser el centro de la abominacion y de la lujuria. ¿Cabe mayor indignidad, injusticia más notoria? Ni se pierde ocasion de morder al clero de España y de la cristiandad entera, convirtiéndose muchos libres é independientes españoles, que se ofenden de no ser tenidos por buenos católicos, en desdichados discípulos de la propaganda protestante. Si se trata de reyes, ya sabemos cómo se explican estos señores. Si del populacho, entonces ya es otra cosa. ¿Podrán decirnos qué consiguen con esta *habilísima* conducta? ¿Querrán manifestar á dónde van y qué se proponen? ¿Lo saben ellos mismos? ¿Se han parado alguna vez á pensar en ello?

Estas reflexiones, y otras muchas que ni siquiera apuntamos por no parecer prolijos, nos ha sugerido el discurso del jefe de los *puros*. El Sr. Olózaga no consiguió ayer más triunfo que el de incurrir en alguna que otra contradiccion (como lo demostraremos otro dia), y el poco envidiable de irritar algo más de lo justo al señor ministro de Estado. La vanidad personal del Sr. Olózaga, si es que la tiene, podrá haber quedado ayer muy complacida: su altura como hombre público semeja mucho á la del sol cuando desciende al ocaso.

Salió cierta (ya sabíamos que lo era) la noticia que dimos de haber hecho dimision de su empleo el Sr. Sancho, director general de la deuda pública, tan luego como vió en la *Gaceta* el decreto que nombraba al Sr. D. Miguel María Fuentes para la plaza de contador general del mismo departamento.

La prensa ministerial confirma nuestra noticia en los dos siguientes párrafos, tan formales como cándidos:

«El director de la deuda, D. Emilio Sancho, ha presentado su dimision. El ministro de Hacienda no ha admitido la dimision de un funcionario tan digno como el Sr. Sancho.

El Sr. Fuentes, nombrado contador central (se equivoca la prensa ministerial: es contador general de la deuda), no ha aceptado este cargo *por no molestar de nuevo á sus electores*.»

Por consecuencia de esta renuncia en que solo han influido las *molestias de los electores*, circulan ya candidaturas en el ministerio de Hacienda, y la que hoy daban como más probable es la que sigue:

Para contador general de la deuda, D. Manuel Ciudad, segundo jefe de la direccion de estancadas.

Para este destino, D. Manuel Panchon, diputado á Córtes y administrador de aduanas y consumos de Madrid.

Para esta administracion, D. José Terry, que lo es principal de Hacienda pública de Barcelona.

Para la administracion de Barcelona, D. Lorenzo Fernandez, jefe de negociado de primera clase de la direccion de estancadas.

De aquí á que se rubriquen por S. M. los decretos, sabe Dios las variaciones que podrá haber en el ánimo del Sr. Salaverría.

Parece que el nuevo gobernador de Alicante preesenta como candidato ministerial para diputado á Córtes por Villajoyosa al Sr. Torrecilla. ¿Saben el gobierno y su delegado que en las reuniones ó conferencias que hubo en aquella capital entre el Sr. Mas y Abad, gobernador que era entonces, y los representantes de los pueblos del distrito, desecharon estos *por unanimidad* la citada candidatura? Y si lo saben, como suponemos, ¿por qué insisten en ella despues de lo público que fué aquel resultado? Será sin duda porque creerán que la constancia y decision de los electores cederán ante el poder de la *influencia moral*, y para ello se estará utilizando el favorable ó adverso despacho de algunos expedientes que en las oficinas de Hacienda y Gobernacion *existen sin resolverse*: de esto y de cuantas exacciones é ilegalidades se cometan nos haremos cargo, y creemos que el Congreso se lo hará tambien si las cosas siguen adelante en aquel infortunado distrito.

En una carta de Granada del 7 nos dicen lo siguiente:

«Anoche recibió el gobernador, por medio de un propio, la noticia de que en el pueblo de Zafarraga se habian reunido muchos de los republicanos de Loja y Alhama, y con los de dicho pueblo empezaron á dar vivas á Garibaldi y á la república. Se ha avisado por telégrafo al gobierno y al juez de Loja para que se traslade á dicho pueblo á formar las primeras diligencias. De aquí ha salido la Guardia civil, y se han tomado disposiciones de acuerdo con la autoridad militar. En el momento de recibirse el anterior aviso, el señor Castillo, comisario de policía en esta, descubrió otro plan de igual género; se han hecho varias prisiones y registros, de los que ha resultado el recoger papeles de alguna importancia y algunas armas.»

Dice *El Pueblo* que ha circulado por todas partes la candidatura ministerial siguiente:

«Ministro de Estado con la presidencia del Consejo, Rios Rosas.
Ministro de la Guerra, D. José de la Concha.
De Hacienda, Madoz.
De Fomento, Luxán.
De Gracia y Justicia, Luzuriaga.
De Gobernacion, Vega Armijo.
De Marina, Zabala.»

Los órganos oficiosos del gabinete toman á broma la noticia que da *El Pueblo*, y tienen por imposible que en las actuales circunstancias haya ni la más mínima modificacion de ministerio.

Para verdades el tiempo.

En la *Gaceta* de hoy se inserta por la junta de la deuda pública una extensa relacion de acreedores al Estado por débitos procedentes del personal, cuyos acreedores no se han presentado á recoger los créditos emitidos á su favor, y con objeto de evitarles las consecuencias á que podria dar lugar la morosidad en recoger dichos créditos.

Por la junta de la deuda pública se llama á los tenedores de las carpetas números 2,571 á 2,730 que han presentado títulos del 3 por 100 consolidado para su renovacion, para que puedan recoger los nuevos de la tesorería de dicho establecimiento, desde hoy, de diez á dos del dia.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 49-20 c., publicado; á plazo, 49-20 y 35 fin corriente ó á vol.

El diferido á 42-50, no publicado; á plazo, 42-40 y 55 c. fin cor. vol.

La deuda del personal á 23-50, no publicado.

CUESTION DE ÁFRICA.

Segun dicen los órganos oficiosos del ministerio, parece que ayer se recibió, firmado por ambas partes contratantes, el tratado que acaba de ajustarse con el emperador marroquí.

Ahora solo nos resta esperar, con objeto de ver si este convenio se cumple, ó sucede que despues de terminado el nuevo plazo, salimos con tales y tan grandes inconvenientes que hay que proceder á su reforma.

Anteayer 7 no ocurria novedad en ninguno de los puntos ocupados por nuestro ejército, y el estado sanitario era inmejorable.

ÚLTIMA HORA.

CONGRESO.

Sesion del dia 9 de Marzo de 1861.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Martinez de la Rosa, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Entrándose en la discusion de los dictámenes de la comision de peticiones, el Sr. Olózaga hace una observacion apoyando la marcada con el número 99, y es contestado por el señor ministro de la Gobernacion.

Terminado los dictámenes de peticiones, el señor Mena y Zorrilla usa de la palabra para contestar al discurso del Sr. Olózaga acerca de la cuestion de Italia.

SECCION DE PROVINCIAS.

Por carta recibida desde Trujillo, se sabe que el convento donde habitaron las descalzas reales hasta su exclaustracion se ha desplomado, y que este desplome produjo asimismo el de tres casitas que

habia junto á su torre; sirviendo los escombros de sepultura á un pobre ciego y su hija, que habitaban una de ellas. Este suceso ha causado profunda impresion á los vecinos de Trujillo, y hoy están dirigiendo á las autoridades locales las más sentidas y enérgicas excitaciones á fin de precaver la repeticion de hechos de esta naturaleza, puesto que tantos son los edificios ruinosos que se cuentan en la poblacion.

—Una correspondencia de Tortosa manifiesta que el sábado último, 2 del corriente, una cuadrilla de ladrones se llevó preso, de cierta heredad que inmediata á Batea posee, á D. Pablo Figueras, diputado que ha sido de la provincia de Tarragona en distintas épocas. Piden por su rescate dos mil duros, y lo más escandaloso del hecho, segun nos dicen, es haberse verificado en pleno dia y casi á las puertas del pueblo.

—Esta semana ha sido fecunda en desgracias para Albacete: el domingo por la noche fué hallado el cadáver de un hombre en una de las calles que dan á las afueras de aquella ciudad. Al siguiente dia, un sugeto que iba en un carro saltó al camino, y pasándole las ruedas por encima lo dejó muerto; y por último, un guarda de campo mató anteayer á un muchacho por habérsele disparado la escopeta que llevaba.

—El 28, á las once de la mañana, sufrió en Antequera la pena de muerte en garrote el criminal Antonio de Luque Lope (a) Tuno. Este imponente acto se verificó á presencia de un numeroso concurso, sin que hubiese el menor desórden. Parece que el reo se negó á recibir toda clase de auxilios espirituales, al ménos en las primeras horas de estar en capilla, resistiéndose tenazmente á confesar. Pero es probable, aunque lo ignoramos, que en sus últimos momentos se arrojase en brazos de la religion, que es el único y supremo consuelo al dejar la vida.

—Desde Orihuela, con fecha 4 del actual, escriben lo siguiente:

«Acabamos de llegar de Bigastro en este momento, que son las nueve de la noche. Esta mañana á las once y media se incendió una de las barracas que están sobre la parte alta al S. O. de la poblacion, y se corrió el fuego á otras cuatro, quedando reducidas á cenizas las cinco en ménos de dos horas. Gracias á la actividad del alcalde, á la eficacia del párroco y á la decision de todos los vecinos, hasta las mujeres, que trabajaron á porfía y sin temor al peligro, pudo aislarse el incendio, que amenazaba devorar gran parte de la poblacion. Los infelices habitantes de las barracas han perdido cuanto poseian, y han visto perecer alguna caballería y todas las aves, que para estas pobres gentes son una riqueza.

El Excmo. señor obispo supo esta desgracia á las cuatro y media de la tarde, y sin perder tiempo, con todo el celo que le distingue cuando se trata de aliviar los males de sus hijos, se constituyó en el lugar del incendio en medio de todo el pueblo, que lloraba de alegría al ver su solicitud. Consoló á los desgraciados que han perdido sus habitaciones y los socorrió, se informó de todos los pormenores del siniestro, y supo con satisfaccion que el señor cura, el vicario y otro ecónomo que accidentalmente se encuentra en la poblacion han rivalizado en valor, ocupando los puntos de más peligro, y contribuyendo muy eficazmente á aislar el incendio.

Tuvo despues S. E. I. una conferencia con el señor alcalde para encontrar medios de reparar las perdidas, ofreciendo de su bolsillo la cantidad de 2,000 rs., que entregará mañana, pues ha quedado en volver con un maestro albañil para tasar los gastos y buscar la manera de que pasado mañana 6 del corriente principien á levantarse casitas de teja en lugar de barracas, que reemplacen á las incendiadas, y evitar en lo sucesivo que se repitan las escenas de hoy, á que tan expuestas se hallan las poblaciones de la huerta, por el mal sistema de construccion de sus habitaciones.

Concluida esta conferencia, y rodeado de multitud de personas, fué S. E. á la iglesia, asistió á los ejercicios de Cuaresma, volviendo á esta ciudad á las nueve de la noche, con las bendiciones de todos los vecinos de Bigastro.»

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Señores municipales. Es completamente imposible transitar por cualquiera de las calles de la coronada villa hasta despues de las once de la mañana, porque la nube de basuras que cae de los balcones en donde se sacuden esteras, alfombras, y se barre con la mayor desfachatez, pone como nuevos á los *madrugadores*.—Si mal no recordamos, hay un articulito en el reglamento de policía urbana, que fija las ocho de la mañana para que terminen tales faenas; pero sin duda no lo han aprendido aún los beneméritos, que andan sufriendo las consecuencias de su descuido, como cada hijo de vecino, sin decir «esta boca es mia.»

Mucha atencion. En la seccion de anuncios de un periódico de Madrid se lee el siguiente disparo contra el sentido comun, que por sí solo basta para abrir una brecha en la misma Academia de la lengua. Oido:

«Se vende una capa de niño, por haberse muerto el que la habia de usar al nacer: es de lo mejor y elegantísima.

Se dará por medio precio, y podrá verse donde dirán en la tienda de modas de madama Alfonsa.»

¡Bonito estaría el nene—con la capa, justo Dios! —pero la capa fué inútil,—porque el nene... no nació.

Con tiempo. Toda vez que se ha aumentado considerablemente el número de sillas establecidas en el salon del Prado, por efecto de la gran concurrencia que lo invade, juzgamos oportuno anticiparnos á hacer presente al ayuntamiento de esta M. H. V. y C. la necesidad que hay de aumentar los faroles colocados en la línea de la fuente de las Cuatro Estaciones, para cuando llegue el verano, pues no vemos que exista motivo alguno para que la línea inmediata al paseo de los coches tenga el alumbrado necesario, y la otra carrera de él no, siendo así que es donde hay mayor peligro, por situarse en sus alrededores los corros de niñas, lo que, dicho sea de paso, no debian tolerarse en un paseo tan concurrido y hoy sumamente pequeño.

¿Nos dirán que vivimos muy anticipados? Todo esto es poco.

Contienda. Anteanoche en la calle del Príncipe, y á la puerta de una iglesia que hay en dicha calle, disputaban dos caballeros; un dependiente de la autoridad intervino, quebrantando la costumbre que parece han tomado de no aparecer cuando es necesario; á pesar de esto, y en sus mismas barbas, uno de los contendientes pasó á vias de hecho, y sin tomarse el trabajo de avisárselo, descargó un enorme bastonazo sobre su adversario. Afortunadamente el golpe no hizo más que aplastarle el sombrero; el que le recibió debia ser hombre de mucha calma, pues sin inmutarse contestó á su contrario, echándose mano al sombrero y mirándole muy atentamente: «¡Hombre, no sea V. bárbaro!...» Por lo que pudimos colegir, el dependiente los condujo á la prevencion, y á pesar de nuestro interés por saber el motivo de la contienda, no pudimos averiguarle.

Sesion pública. La Academia médico-quirúrgica-matritense continuará su sesion pública sobre la homeopatía, hoy á las ocho de la noche, en el salon grande de Capellanes, estando en el uso de la palabra el doctor Mata.

Mucho cuidado. Recomendamos á la seguridad del vecindario un almacen de leña seca, establecido en una de las casas nuevas de la calle del Amor de Dios.

¿Cuándo se dictará una ley prohibiendo estos almacenes, así como las tahonas y fraguas, dentro del recinto de la poblacion? ¿Son tan raros los incendios que no merezca mirarse un poco por la tranquilidad y bienestar del vecindario? Señor corregidor, dígnese V. S. escucharnos siquiera una sola vez.

Por ejemplo. Si los dependientes de la autoridad cumplieran con su deber, no referiría ayer un periódico lo siguiente:

Dice que habia un corro de cuatro caballeros en la acera, frente á *La Dalia azul*. Un carretero, necesitando variar la direccion del carro, dió con él la vuelta en redondo con gran rapidez, sin avisar á nadie, por supuesto, y las mulas invadieron la acera al trote, siendo el resultado que una de las varas del carro derribase violentamente á uno de los citados caballeros, aunque sin causarle gran daño.

Este y los demás *desmanes* que diariamente anotamos, ni disminuyen el presupuesto de la policía, ni mejoran las condiciones de esta, ni quitan el sueño al señor duque de Sexto.

El desman consiste en pararse en las aceras, cosa que está y debe estar prohibida.

El carretero no es siempre dueño de sujetar el ganado; pero el que se para á hablar en las aceras, interceptando el paso á los demás, bien podria meterse en un portal ó en un café, sobre todo en la Carrera de San Gerónimo, ó llegarse á la calle de Sevilla, por donde no pasan carros.

Si la policía llega algun dia á servir para algo, su primer deber tendria que consistir en hacer que los ociosos no estorbasen á los que no lo son ni lo están.

Ya hace calor. La temperatura máxima de ayer fué 16°,6, y la mínima 2°,7 de Reaumur.

DE ESPECTÁCULOS.

Una advertencia amistosa. Varios abonados al tercer turno de la Zarzuela se han dirigido á nosotros, para que de nuevo llamemos la atencion sobre la indiferencia con que la empresa les está tratando, á pesar de haberse quejado en otra ocasion por la falta de igualdad en el reparto de los turnos para las funciones nuevas. Estas las disfrutan hace tiempo los dos primeros turnos, y ya exclusivamente viene indicando el *Diario* de hoy la *Marta* para ejecutarla el miércoles, dia que corresponde al segundo turno.

Mucho sentimos que la empresa no atienda nuestro aviso, y que se indisponga con parte de sus abonados, porque esto suele dar muy malos resultados á las empresas. Equidad é igualdad evita sinsabores y reclamaciones. Veremos si se enmienda.

Concierto. Hemos oido que dentro de pocos dias dará un concierto en el gran salon del Conservatorio de música y declamacion la célebre pianista Penélope Bigazzi. Parece que esta amable niña, y ya eminente artista, se presta á dar esta *soirée* musical á instancias de sus admiradores y de otras muchas personas amantes del arte; segun nuestras noticias, varios otros artistas le han ofrecido espontáneamente su cooperacion, deseosos de oir á la que tanto levanta y hace brillar el arte de Talberg.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. *San Meliton y compañeros mártires.*—Anima.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de San Ginés, donde comienza la novena del glorioso patriarca San José, predicando en la misa mayor D. Juan Guerra, y en los ejercicios de la tarde don Pio Hernandez Fraile.

Tambien comienzan las novenas de San José, por la tarde en San Luis, y por la noche en Italianos y Monserrat.

Habrá por la tarde ejercicios con sermon en Atocha, hospital del Cármen, San Millan, Cármen Calzado, Recogidas, Descalzas Reales y oratorios del Olivar y Caballero de Gracia, y por la noche en Loreto, San Ignacio, San Isidro, Bóveda de San Ginés, San Justo, Santa Catalina de Sena y oratorio de la calle de Valverde.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 8 de Marzo de 1861.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 48 95 c.; á plazo, 49-05, 49, 49-05, 10 y 15 á fin cor. ó á vol.; 49-30 fin cor. vol. pri. de 30 c.; 49-35 á fin próx. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 42-30; á plazo, 42-25 y 35 c. fin cor. vol.

Deuda amortizable de primera clase, publicado, 31-25.

Idem de segunda, id., no publicado, 17-30 p.

Deuda del personal, publicado, 23-15, no publicado, 23-30 d.

Acciones de carreteras.—Emision de 1.° de Abril de 1850 de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 99 d.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 99-50 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851 de á 2,000 rs., no publicado, 98.

Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., no publicado, 96 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856 de á 2,000 rs., no publicado, 94-80 d.

Acciones de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, 95 d.

Idem del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 109 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 92 d.

Acciones del Banco de España, no publicado, 213-50.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 50-10
Paris á 8 dias vista, 5-21.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. —*Un ballo in maschera*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. *Los polvos de la madre Celestina*, comedia de mágia en tres actos.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Funcion á beneficio del primer tenor D. Manuel Soler.—*Cegar para ver*, zarzuela en un acto.—*Llamada y tropa*, zarzuela nueva en dos actos.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—*El lancero.—Una vieja.—Los peregrinos*, zarzuela nueva en un acto.

THÉATRE FRANÇAIS. A las ocho y media de la noche.—*Les premieres armes de Richelieu.*—Por primera vez el vaudeville en un acto *Les suites d'un premier lit.*

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche, á beneficio de D. Victorino Tamayo.—*La aldea de San Lorenzo.*—Baile.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la décima cuarta corrida de novillos, con mojiganga, toros de muerte, novillos para los aficionados y fuegos artificiales.

La corrida empezará á las cuatro.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de *Moro*, Puerta del Sol; en la *Americana* y en la de *Bailly-Bailliere*, calle del Príncipe, y *Publicidad*, Pasage de Matheu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: *Habana*, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—*Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, D. Manuel Ramirez.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.—*Santa Cruz de Tenerife*, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: *Paris*, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejolivet, Notre Dame des Victoires.—*Lóndres*, Mr. Thomas, Catherine street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto. —*Lisboa*, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

	MADRID.	PROVINCIAS. En metálico ó libranzas.	PROVINCIAS. En casa de los comisionados.	ULTRAMAR.	EXTRANJERO.
Un mes..	12 rs.	14 rs.	15 rs.	»	»
3 meses.	32 »	36 »	40 »	3 ps.	60 rs.
6 meses.	60 »	70 »	76 »	6 »	120 »

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1861.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

LA EDUCANDA.

Unico periódico dedicado á las maestras y madres de familia.

SE HA PUBLICADO EL QUINTO NUMERO. Su precio tanto en Madrid como en provincias es: por un año 40 rs., por seis meses 20 y por tres 12. A los que se suscriban por un año se les regala en libros, á escoger de un catálogo que se publica en los prospectos, el valor de 20 rs. Se hacen suscriciones en la administracion del periódico, calle de las Huertas, número 28, principal, y en la librería Americana, principe, 25. En provincias remitiendo á la administracion el importe en letra de fácil cobro ó en sellos de franqueo.

Caja de ahorros sobre el 3 por 100 español.

CREACION DE CAPITALES, DOTES, pensiones Y RENTAS.

LA TUTELAR.

EXENCION DEL SERVICIO de LAS ARMAS.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA

DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA,

AUTORIZADA POR REALES ORDENES DE 23 DE AGOSTO DE 1850 Y 10 DE JUNIO DE 1858.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 25 DE DICIEMBRE DE 1860.

CAPITAL SUSCRITO.	NUMERO DE SUSCRITORES.	TITULOS COMPRADOS.
Rs. vn. 515.096,096.	Rs. vn. 70,670.	Rs. vn. 276.800,000.

JUNTA DE VIGILANCIA.

Excmo. Sr. MARQUES DE MINISTROLS.
D. ACISCLO MIRANDA.
Excmo. Sr. DUQUE DE BERWICK Y ALBA.
D. JOSE LOPEZ CORDON.
Excmo. Sr. MARQUES DE SANTA CRUZ.
Excmo. Sr. D. PASCUAL MADOZ.
D. JUAN FRANCISCO DIAZ.
D. RAIMUNDO CHACON.
Excmo. Sr. MARQUES DE VILLAVIEJA.
Excmo. Sr. MARQUES DE HEREDIA.
D. TOMAS LOPEZ DE BERGES.
D. GUILLERMO ROLLAUD.
D. CRISTOBAL MARIN.
Ilmo. Sr. D. LUIS DIAZ PEREZ.
D. JUAN IGNACIO CRESPO.

DELEGADO REGIO, SR. D. FRANCISCO DUMONT Y CALONJE.—DIRECTOR GENERAL, SR. D. PEDRO PASCUAL DE UHAGON.

BANQUEROS DE LA COMPAÑIA:

En Madrid. Señores UHAGON, hermanos y compañía.
En provincias. En la mayor parte de las capitales los comisionados del Banco de España.

Direccion general: Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, principal.

Creacion de la Compañía.—La Tutelar cuenta siete años de existencia. Es la compañía española de su clase mas antigua, y la que ha reunido mayor capital suscrito y mayor número de suscritores.

Objeto y bases.—La Tutelar es una caja de ahorros que recibe las economías de las familias para devolverlas al cabo de 1 á 25 años, aumentadas con crecidos beneficios.

Las cantidades que para este fin se reciben son invertidas por la junta de vigilancia en títulos del 3 por 100 consolidado, que se depositan á nombre de esta en el Banco de España, así como los intereses que estos títulos producen semestralmente.

Los asociados se horedan mútuamnte por fallecimiento; y como las cantidades que constituyen las suscriciones son pequeñas sumas anuales que ni son susceptibles de ser invertidas en operacion alguna productiva, ni afectan en lo mas mínimo de capital de los suscritores, puede decirse que La Tutelar, sin amenguar los recursos de las familias proporciona á estas, al cabo de algunos años, un lucido capital con cantidades que, alejadas de La Tutelar, se hubieran perdido ó malgastado.

Garantías.—La administracion de la compañía y su delegado régio tienen prestada una fianza metálica en garantía desu gestion.

La junta de vigilancia de la compañía, compuesta de personas respetabilísimas, y la delegacion régia, vigilan los actos de la administracion é intervienen en todas las operaciones que se rozan con los fondos de los suscritores.

Un Boletin que se publica cada cinco dias, y que cada trimestre se remite gratis á todos los suscritores, da cuenta periódica de la marcha de los negocios, recoudacion é inversion de los fondos.

Finalmente, los libros de la compañia y sus comprobantes están siempre á disposicion de los suscritores que quieran examinarlos.

Devolucion de capitales.—Al término del plazo por el cual se hacen las suscriciones, La Tutelar de vuelve su importe con los productos obtenidos á los asegurados que llegan en vida á dicho plazo. En 1.° de Julio de 1857 efectuó por primera vez esta devolucion de capitales, y en igual fecha hará ya todos los años igual devolucion á los suscritores cuyo compromiso social vaya terminando.

Los resultados que dió La Tutelar á los asegurados mas favorecidos que en el año último recogieron sus imposiciones, son los siguientes:

Una imposicion por cinco años de 1,000 reales vellon, pagados de una vez al comenzar el compromiso social, produjo 2,460 rs. vn., ó sea el 146 por 100 de beneficio.

Una imposicion por cinco años de 5,000 reales vellon, pagados á razon de 1,000 rs. vn. al año, produjo 8,600 realos vellon, sea el 72 por 100 de beneficio.

Manera de suscribirse.—Las suscriciones se admiten en la direccion general de Madrd, calle de Alcalá, núm. 36, y en las delegaciones de provincias. Se facilitan en ellas prospectos gratis.

SERVICIOS MARITIMOS
DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES.
VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS.
VAPORES-POSTAS FRANCESES.

Trasporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.
Salidas de Valencia para Marsella, todos los jueves á las 5 de la tarde: viaje en 32 horas.
Salidas de Valencia para Oran, todos los viernes á las 10 de la mañana: viaje en 14 horas.
Consignatarios en Valencia, don Emilio Fermand, calle del Mar,

GRAN DEPOSITO
(*para los pájaros*)
de
JAULAS
ORIENTALES.

De varias formas y tamaños: precios fijos y mudrreglados. Hallánse de venta en la Estrella del Norce, calle de Carretas, núm. 37, tienda y cuarto principal. (Ra.)

OBRAS DE D. FRANCISCO PIFERRER.

NOBILIARIO DE LOS REINOS Y SEÑORIOS DE ESPAÑA.—Contiene mas de dos mil setecientos apellidos con sus correspondientes escudos de armas, primorosamente iluminados al cromo.

Consta de seis tomos en 4.° mayor, en rico papel avitelado, con profusion de preciosas láminas, que compiten con las mejores que de su clase se estampan en Lóndres y Paris.

Precio de toda la obra en rústica, 900 rs. vn.; cada tomo, 160 rs.; cada entrega suelta, con lámina, 10 rs.; sin lámina, 4 rs. vn.

Para facilitar la adquisicion de esa lujosa é importante obra, se abre nueva suscricion por entregas, á razon de 6 rs. cada una con lámina, tomando por lo menos cinco entregas á la vez, importantes 30 reales vellon, en los términos ó plazos que mejor convengan al suscritor.

TROFEO HEROICO: armas, emblemas y blasones de las provincias y principales ciudades y villas de España.—Forman un hermoso tomo en 4.° mayor, con 32 preciosas láminas iluminadas al cromo, digno de figurar en todas las bibliotecas de gusto y en los archivos de los ayuntamientos, muy útil á los profesores de pintura, escultura y arquitectura, á los grabadores y litógrafos, y á todos los aficionados á la historia y bellas artes. Precio, 130 rs. vn.

Se puede igualmente adquirir por entregas, del mismo modo y al mismo precio que las del Nobiliario.

EL IDIOMA FRANCES PUESTO AL ALCANCE DE TODOS, ó método natural de aprender el francés de un modo mas fácil y agradable, sin cansar la memoria.

Cuarta edicion: un tomo en 4.°, rústica, 20 rs.

Es una gramática práctico-teórica, muy útil á los que estudian la lengua fraucesa con el auxilio de un profesor, é indispensable á los que por cualquier motivo carezcan de tan importante recurso.

DICCIONARIO FRANCES-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-FRANCES, con la pronunciacion figurada y el acento prosódico.

Un hermoso tomo en 12.°, de 670 páginas, precio, 16 rs.

Este diccionario, impreso en papel fino, ofrece la ventaja de contener en un tomo muy manual la pronunciacion de las voces francesas para los españoles y vice-versa. Este importante trabajo, cuya utilidad está generalmente reconocida, y se demuestra de un modo incontestable en el prólogo de la obra, no se halla en diccionarios mas abultados, por lo cual, además de ser muy útil por sí solo, sirve á los mas estensos de precioso apéndice ó complemento.

EN PRENSA.

DICCIONARIO DE LA CIENCIA HERALDICA, de armas y armaduras antiguas, de cruces y condecoraciones españolas, y de las órdenes militares y de caballeria españolas y estranjeras. Se publica por entregas de ocho páginas en papel avitelado, con profusion de láminas finas en negro y algunas iluminadas, segun lo requiere el asunto, las cuales se repartirán con las últimas entregas; precio de cada entrega, incluso el de las láminas, 2 rs. vn. Formará un hermoso tomo en 4.° mayor.

APENDICE AL NOBILIARIO DE LOS REINOS Y SEÑORIOS DE ESPAÑA.—Contiene noticias histórico-heráldicas de la real maestranza de caballeria de Valencia, de muchas casas nobles y títulos de Castilla, y mas de mil apellidos con la esplicacion de sus blasones.

Se publica por entregas de ocho páginas en 4.° mayor, en papel avitelado, con preciosas láminas iluminadas al cromo: precio de cada entrega con lámina, 5 rs. vn.: sin lámina, 2 rs. vn.: formará un hermoso tomo como los del Nobiliario.

Se espenden las obras publicadas, y se suscribe á las que están publicándose, en las principales librerías y en casa del autor, Carrera de San Gerónimo, núm. 34, cuarto segundo de la izquierda, en Madrid.

Para recibirlas en cualquier punto de España por el correo, franco de porte, donde no haya libreria ó corresponsal, basta escribir directamente á D. Francisco Piferrer, Carrera de San Gerónimo, núm. 34, mandando el importe del pedido en libranza del giro mútuo del gobierno ó por cualquier otro conducto.

R. (M.)

Medalla de oro.

TOPICO de C. Rouxel. en PARIS.

PORTUGUE droguista en PARIS.

Cura radical en pocos dias las coronas, mataduras de toda especie y corrupcion de la ranilla. Aprobacion de los señores veterinarios de Paris y del ejército y de la sociedad de Ciencias. Venta por mayor en Madrid, Esposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10: por menor, Sres. Vicent, plaza de Santa Cruz; Dubosc, guantero; Calderon, calle del Príncipe, núm. 13, y Collantes, plazuela del Angel, núm. 7. En las provincias, en casa de los depositarios de la Esposicion Estranjera. (A 1687)

RUGENERACION COMPLETA DE LA SANGRE

debilitada, con el uso del ELIXIR THERMES al citrolactato de hierro; tónico el mas poderoso de la materia médica: su sabor es esquisito, sus efectos seguros en las clorosis, anemias, escrófulas, raquitismos, embarazos, agotamiento de fuerzas que resulta de los flujos, enfermedades ó escesos de toda especie, y reemplaza con ventaja los aceites de hígado de lija, raya y bacalao. Precio en Paris, 3 frs. el medio frasco y 5 frs. el grande. En España, 16 reales. Depósito central en Paris en casa del inventor THERMES antiguo farmacéutico, rue Martel, 15. En MADRID, venta por mayor con grandes rebajas ESPOSICION ESTRANJERA, calle Mayor, 10.

POR MENOR Calderon, Príncipe. 13; Collantes, plazuela del Angel, 7 y Moreno Miquel, calle del Arenal, 6. En provincias, en casa de los corresponsales de la Esposicion Estranjera. (A. 1676.)